	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE CHITA

(BOYACA)

Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Agencia Nacional de Tierras

2023

1






	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 1.RESUMEN RESULTADOS POSPR

RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SI	X	NO		
<p>JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con la información analizada se estima que del 100% del área rural correspondiente al municipio, el 77,34% son posibles predios rurales objeto de OSPR equivalentes a 9.057 de predios. No obstante, 390 predios no serían objeto de OSPR por restricciones, lo que equivale al 9,81 % del total del área rural lo que la hace viable la implementación y que está misma está proyectada para un total de 30 meses con un costo total de \$18.914.905.000.</p>						
VARIABLE	TOTALES	AREA	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% AREA RURAL	
UNIVERSO PREDIAL MUNICIPAL API	TOTAL	63.624,11	11.711	100,00	99,93	
	ESPACIALIZABLE	63.624,11	10.232	87,37	99,93	
	NO ESPACIALIZABLE	NA	1.479	12,63	NA	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO	TOTAL	63.578,14	10.298	87,93	99,93	
	ESPACIALIZABLE	63.578,14	9.258	79,05	99,93	
	NO ESPACIALIZABLE	NA	1.040	8,88	NA	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	6.238,74	390	3,33	9,81	
	ESPACIALIZABLE	6.238,74	390	3,33	9,81	
	NO ESPACIALIZABLE	NA	0	0,00	NA	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	TOTAL	38.578,17	4.293	36,66	60,63	
	ESPACIALIZABLE	38.578,17	4.293	36,66	60,63	
	NO ESPACIALIZABLE	NA	0	0,00	NA	
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE CONDICIONANTES	TOTAL	2718,31	5.615	47,95	4,27	
	ESPACIALIZABLE	2718,31	4.575	39,07	4,27	
	NO ESPACIALIZABLE	NA	1.040	8,88	NA	
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES OBJETO DE OSPR	TOTAL	57081,95	9.057	77,34	89,72	
	ESPACIALIZABLE	57081,95	8.668	74,02	89,72	
	NO ESPACIALIZABLE	NA	389	3,32	NA	
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES SEGÚN SU NATURALEZA JURIDICA	PÚBLICO	TOTAL	51.755,36	6.846	58,46	81,35
		ESPACIALIZABLE	51.755,36	6.341	54,15	81,35
		NO ESPACIALIZABLE	NA	505	4,31	NA
	PRIVADO	TOTAL	11.727,72	3.436	29,34	18,43
		ESPACIALIZABLE	11.727,72	2.901	24,77	18,43
		NO ESPACIALIZABLE	NA	535	4,57	NA
	POR DETEMRMINAR	TOTAL	95,05	16	0,14	0,15
		ESPACIALIZABLE	95,05	16	0,14	0,15
		NO ESPACIALIZABLE	NA	0	0,00	NA
POSIBLES PROCESOS MISIONALES	ACCESO TIERRAS	TOTAL	48.332,47	6.627	56,59	75,97
		ESPACIALIZABLE	48.332,47	6.131	52,35	75,97
		NO ESPACIALIZABLE	NA	496	4,24	NA
	FORMALIZACIÓN	TOTAL	7.618,14	2.454	20,95	11,97
		ESPACIALIZABLE	7.618,14	2.338	19,96	11,97

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	NO ESPACIALIZABLE	NA	116	0,99	NA	
		TOTAL	1.083,81	192	1,64	1,70	
		ESPACIALIZABLE	1.083,81	191	1,63	1,70	
	POR DETERMINAR	NO ESPACIALIZABLE	NA	1	0,01	NA	
		TOTAL	95,05	347	2,96	0,15	
		ESPACIALIZABLE	95,05	16	0,14	0,15	
	GESTIÓN CATASTRAL	NO ESPACIALIZABLE	NA	331	2,83	NA	
		TOTAL	6.448,66	678	5,79	10,14	
		ESPACIALIZABLE	6.448,66	582	4,97	NA	
	METODO	MÉTODO COLABORATIVO/DECLARATIVO	NO ESPACIALIZABLE	NA	0	0,00	NA
			TOTAL	1773,82	3.501	29,89	2,79
			ESPACIALIZABLE	1773,82	3.501	29,89	2,79
MÉTODO MIXTO		NO ESPACIALIZABLE	NA	389	3,32	NA	
		TOTAL	55308,13	5.557	47,45	86,93	
		ESPACIALIZABLE	55308,13	5.168	44,13	86,93	
VIGENCIA POT: 2.000							
PRESENCIA ETNICA: NO							
ESTADO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL: DESACTUALIZADO (1.996)							
GESTOR CATASTRAL HABILITADO: IGAC							
DISPONIBILIDAD IMAGEN SATELITAL: NO							
TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN: 30 meses (3 cuadrillas)							
COSTO TOTAL OPERACIÓN: \$18.914.905.000							
FUENTE: elaboración propia. Diciembre de 2023.							

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de Chita, en el departamento de Boyacá, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural o POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 del 30 de marzo del 2023.

Lo anterior, en concordancia con las funciones establecidas para el Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural¹, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante circular interna número 37 del 19 de octubre del 2023, programó 26 municipios, entre estos Chita, Boyacá, para iniciar la fase de formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

Tabla 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN

FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
19 de octubre del 2023	Programación, mediante circular No 37 del 10 de octubre del 2023.


FUENTE: elaboración propia. A partir de actos administrativos de focalización y priorización. (Diciembre 2023)

Por otro lado, en la tabla 3 se presenta la relación del insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se exponen en este documento, junto con los datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

Tabla 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR

Insumo cartográfico Disponible	Geodatabase (GDB) Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) – No fue proporcionado por el ente municipal. Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia 01/03/2023 y entregada con fecha 04/04/2023.

¹ Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


	Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 16/02/2023 y entregada con fecha 24/03/2023. Geodatabase (GDB) base predial Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con vigencia 1994 y fecha de descarga 9/03/2023.
Escala	Geodatabase (GDB) PBOT: No aplica. Geodatabase (GDB) determinantes 1:10.000 - 1:25.000. Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.
Cobertura	Municipal.
FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.	

En el municipio se realizaron jornadas de socialización comunitarias e institucionales, junto con cartografías sociales los días 17 de noviembre del 2023, cuyas actividades permitieron obtener información territorial, que serán parte primordial de los insumos para la formulación de este POSPR.

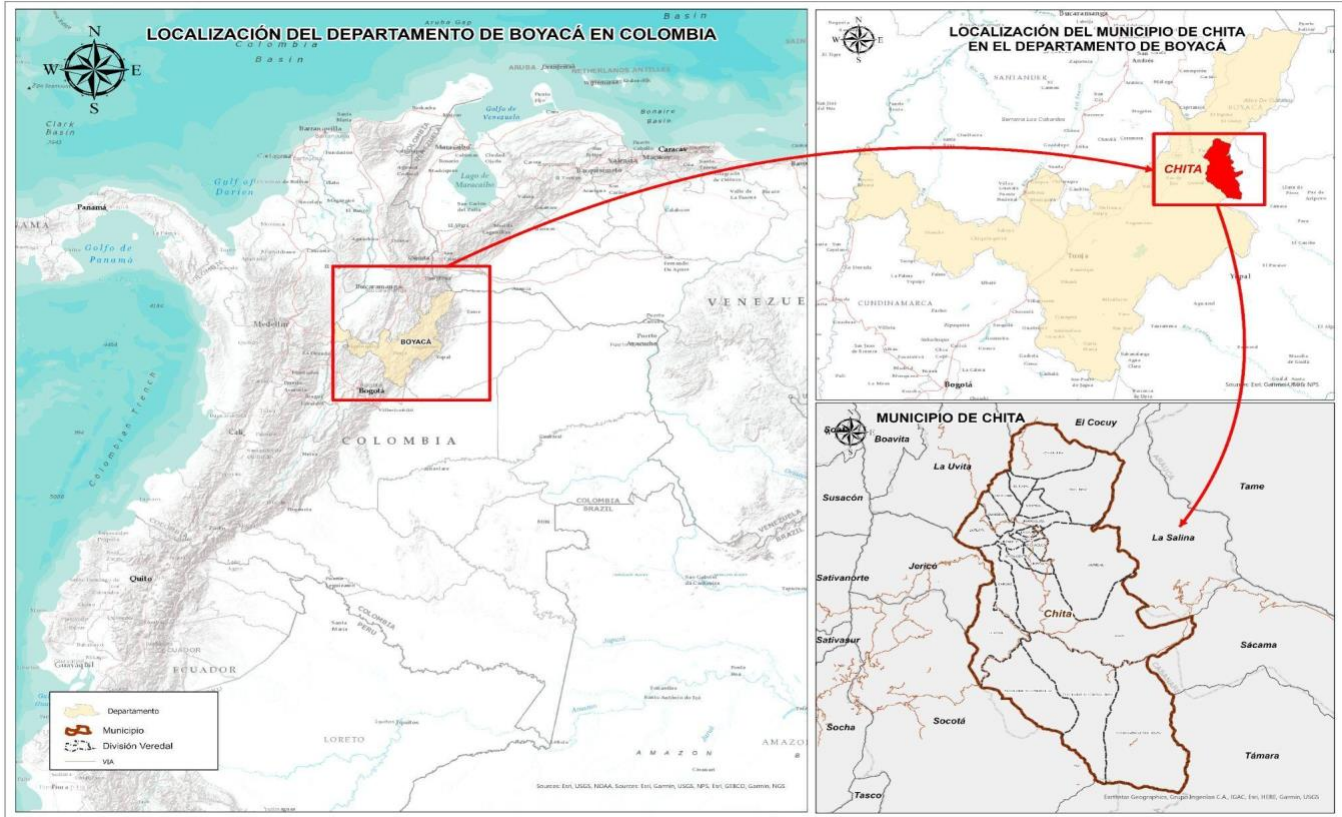
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

Departamento	Boyacá
Código DANE	15
Municipio	Chita
Código DANE	15183
Fecha de creación del municipio	28 de marzo de 1727
Área Cobertura Geográfica EOT (Esquema de Ordenamiento Territorial)	74.637 ha + 4.181 m ²
Área Cobertura Geográfica IGAC	67.580 ha + 7.789 m ²
FUENTE: elaboración propia. A partir de codificación Divipola DANE, Información digitalizada de EOT y mapa base -Descarga del portal de datos abiertos del IGAC. (Diciembre 2023)	

El municipio de Chita se encuentra localizado en el departamento de Boyacá, compuesto por 19 veredas, y 3 corregimientos denominados: Chita Viejo, Monserrate y Minas. Ubicado en la cordillera Oriental de los Andes, limita Al Norte y Noroccidente con El Cocuy y La Uvita, por el Occidente y Suroccidente con Jericó y Socotá, por el sur con el Municipio de Pisba, por el Suroriente y oriente con Támara y por el Oriente con La Salina y Sácama.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 1. Localización de Chita en el departamento de Boyacá



FUENTE: elaboración propia Subdirección de Planeación Operativa, Agencia Nacional de Tierras, octubre de 2023.

Acerca del área total del municipio, el esquema de Ordenamiento Territorial, en adelante vigente, relaciona que el municipio cuenta con una extensión de 74.637 ha + 4.181 m². No obstante, la cobertura geográfica de límites municipales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en adelante IGAC, define que, Chita cuenta con una extensión superficial de 67.580 ha + 7.789 m². Así las cosas, existe una diferencia entre el área citada por el EOT y la fuente IGAC de 3.449 m².

El universo predial API (Análisis Predial Integral) que abarca el límite municipal IGAC es de 9259 polígonos del IGAC, con un área cartográfica de 63.578 ha + 6.329 m², la cual está constituida por:


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 5. POLÍGONOS IGAC PARA CHITA, BOYACÁ	
MUNICIPIO	PREDIOS
CHITA	9257
TOTAL	9259
FUENTE: Elaboración propia, a partir de la base predial descargada de datos abiertos del IGAC (2023)	

3. DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES ²


De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente. En todo caso, pueden restringir o condicionar³ actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional y por lo tanto deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que puedan limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por el orden público o requieren de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9)

Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocetamiento de la cartografía de detalle, la base predial del IGAC y la información geográfica disponible en el micrositio de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB (denominada cruce de capas) que da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:10.000 según disponibilidad de información.

Se destaca que, en el siguiente análisis, sólo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica predial del municipio de chita, dado que, al sur del municipio existe un área sin información

² Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR ver *anexo 1*.

³ Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

catastral, por lo tanto, no es posible en dicha área cuantificar a nivel afectación predial. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 9259 predios rurales espacializados.

1.1. Determinantes restrictivas al OSPR

Las determinantes restrictivas de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT⁴.

⁴ Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Tabla 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES

NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<u>Áreas protegidas SINAP (Art. 329 CRN DL 2811/1974)⁵</u>			
<ul style="list-style-type: none"> Áreas Protegidas Nacionales del Sistema de Parques Nacionales Naturales: Reserva Nacional Natural, Parques Nacionales Naturales, Santuarios Fauna, Santuarios de Flora, Vía Parque, Área Natural Única. 	56 ha + 2.044 m ²	5	0,05%
<u>Estrategias complementarias de conservación y desarrollo sostenible:</u>			
<ul style="list-style-type: none"> Reserva Forestal de Ley 2 de 1959 	3.099 ha + 9.287 m ²	87	0,94%
<u>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica:</u>			
<ul style="list-style-type: none"> Recurso hídrico (sistemas lentos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público⁶ 	2.1798 ha + 0868 m ²	4704	50,80%
<ul style="list-style-type: none"> Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3 	712 ha + 8.863 m ²	79	0,85%
TOTAL PREDIOS AFECTADOS⁷	2.2736 ha + 6.948 m²	4712	50,89%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Chita, Boyacá. Octubre de 2023.			

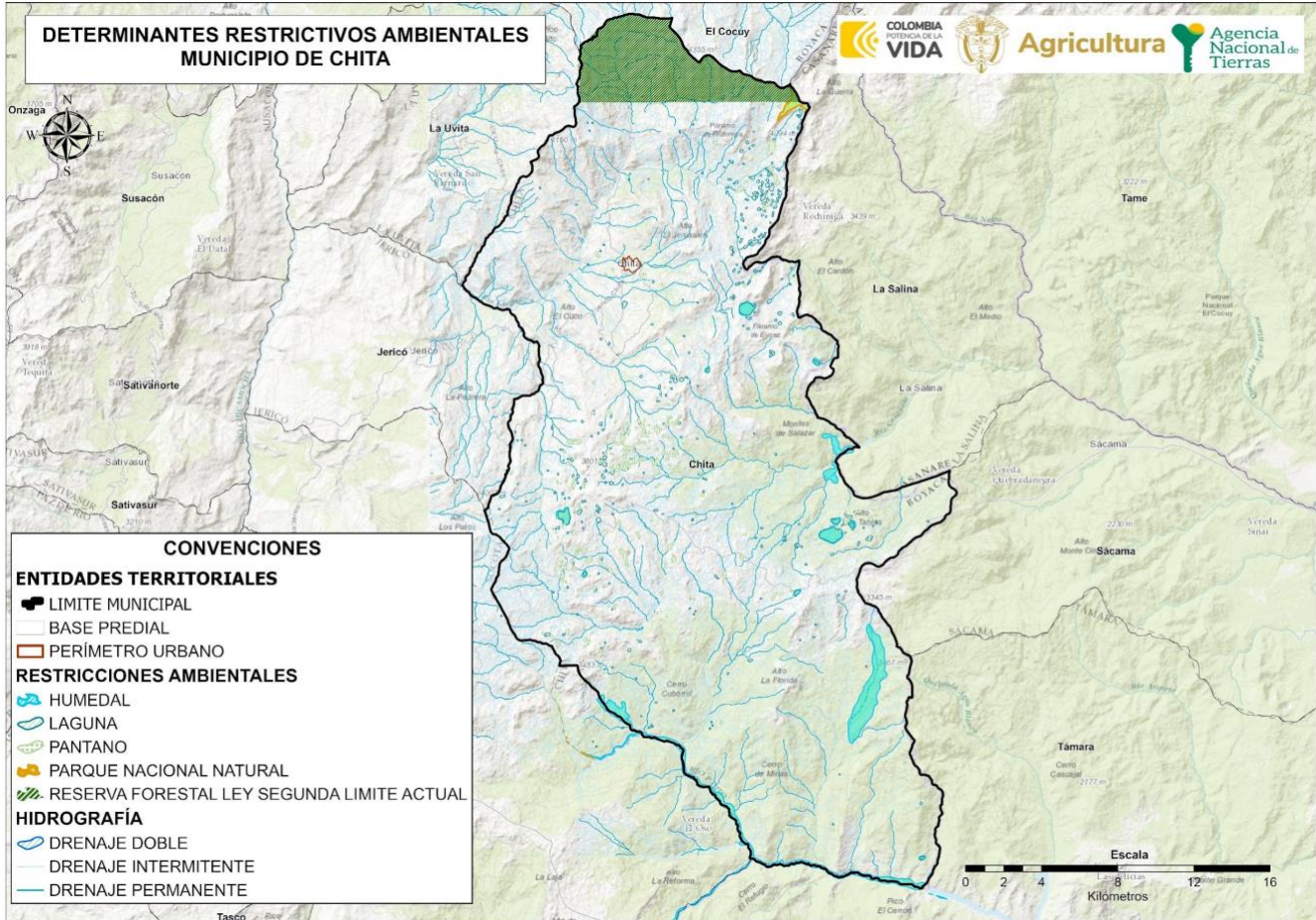
⁵ Es necesario precisar que las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales no son restricción para los procesos de ordenamiento para comunidades indígenas, y las zonas de Ley 2^{da} de 1959 “Sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovables”, no son restrictivas para los procesos de titulación colectiva de las tierras de comunidades negras, ni para los procedimientos misionales relacionados con comunidades indígenas. Es importante mencionar que, la no incompatibilidad con la constitución de resguardos indígenas con Parques Nacionales Naturales es el artículo 7 del decreto 622 de 1977 (hoy compilado en el decreto 1076 de 2015). La no incompatibilidad de resguardos con zonas de reserva forestal es el artículo 85 parágrafo 6 de la Ley 160 de 1994. Las áreas inadjudicables para la titulación colectiva de las tierras de las comunidades negras, se señalan en el artículo 19 del Decreto 1745 de 1995 (Hoy compilado en 1066 del 2015).

⁶ De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”, en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.


⁷ El cálculo del área total abarcada por las determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en Chita - Boyacá



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Chita. Octubre de 2023.

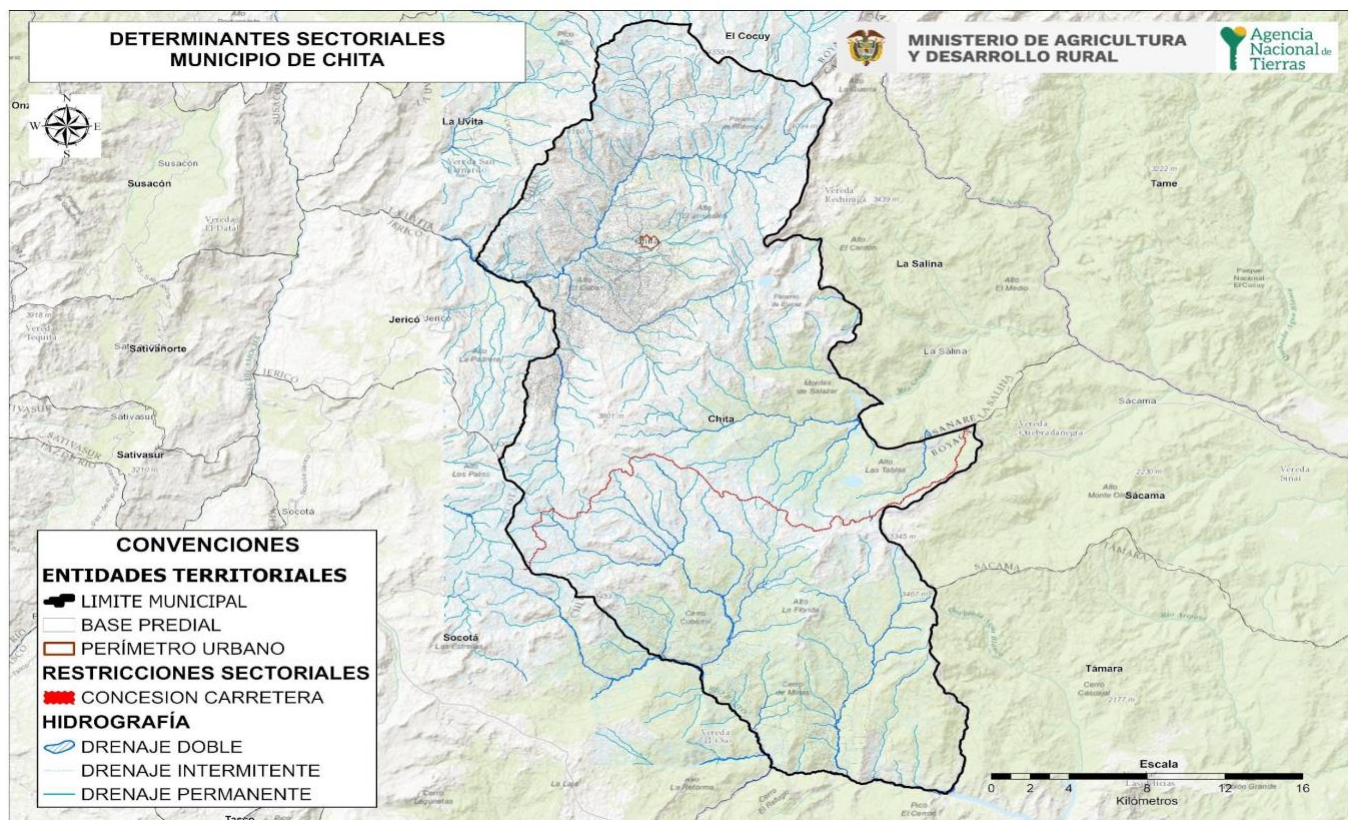
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Los determinantes sectoriales presentes en el municipio de Chita se presentan a continuación:


Tabla 7. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Infraestructura:</i>			
• Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera	205 ha + 7.539 m ²	14	0,15%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	205 ha + 7.539 m ²	14	0,15%

FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Chita. Octubre de 2023.

Mapa 3. Determinantes restrictivos sectoriales presentes en Chita - Boyacá




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Chita-octubre de 2023.

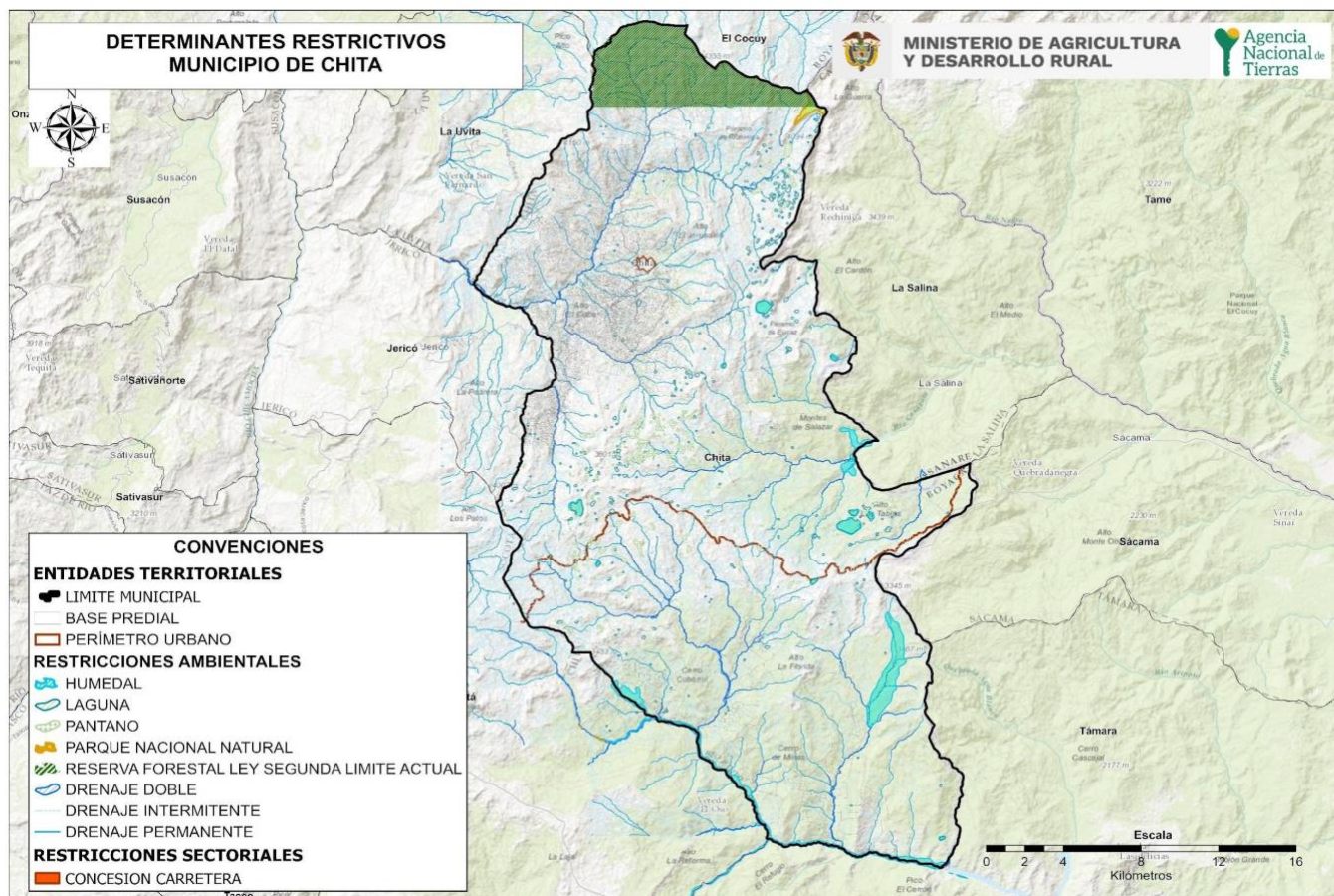
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

DETERMINANTES RESTRICATIVAS DE RIESGO


En materia de determinantes de riesgo se tiene que, para el municipio de Chita, no se cuenta con la información aportada por la Alcaldía municipal sobre áreas de riesgo mitigable y no mitigable, por lo cual no es posible identificar el impacto de este como restricción sobre predios y área específica. Si bien no es posible adelantar el análisis de factores de riesgo como determinantes restrictivas, resulta de importancia poder ampliar la información existente en materia de riesgo a modo de condicionante, por lo cual se profundiza sobre el particular en el análisis de determinantes condicionantes, dado que la identificación de un riesgo alto, ante eventuales amenazas, puede llevar a desestimar algunos predios en el marco de la implementación. Adicionalmente, tampoco se tiene información de áreas e infraestructuras de servicios públicos domiciliarios, por lo tanto, no es posible identificar el impacto predial y de área en esta temática.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

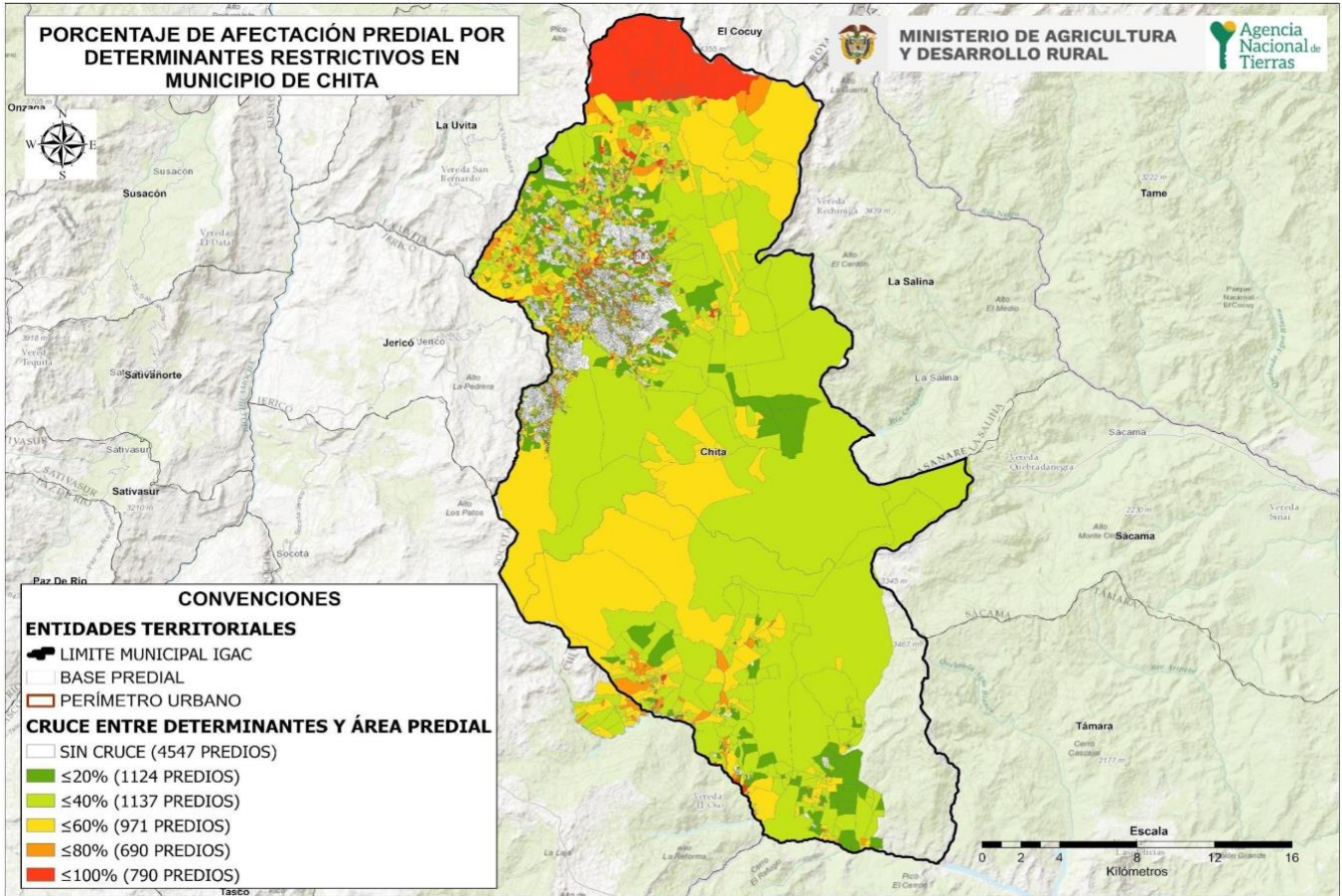
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivos al OSPR presentes en el municipio de Chita, Boyacá.




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Chita. Octubre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en el municipio de Chita, Boyacá.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Chita. Octubre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


De acuerdo con la información precedente, es posible decir que, para el municipio de Chita, 5.671 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivas en un porcentaje que oscila entre el 0 y el 20% del área total de los predios, 1.137 predios tienen porcentajes de afectación entre el 20 y el 40%, 971 predios tienen afectación entre el 41 y el 60%, 690 predios tienen afectación de entre el 61 y 80%, y 790 predios están afectados entre un 81 y 100% por determinantes restrictivos al OSPR. Con lo cual se evidencia que menos del 3% de los predios del municipio de Chita tiene una afectación por determinantes restrictivos del 100%.

1.2. Condicionantes al OSPR

Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, que afectan al uso más no a la propiedad, por lo que se considerarán para adelantar procesos misionales. Se deberá analizar las figuras ambientales que presenten Zonificación de Manejo y Plan de Manejo Ambiental, en las que se restrinja, condicione o proceda la misión de las Subdirecciones de Seguridad Jurídica, Administración de Tierras, Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, Procesos Agrarios, Demanda y Descongestión y de Asuntos Étnicos.

Tabla 8. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL

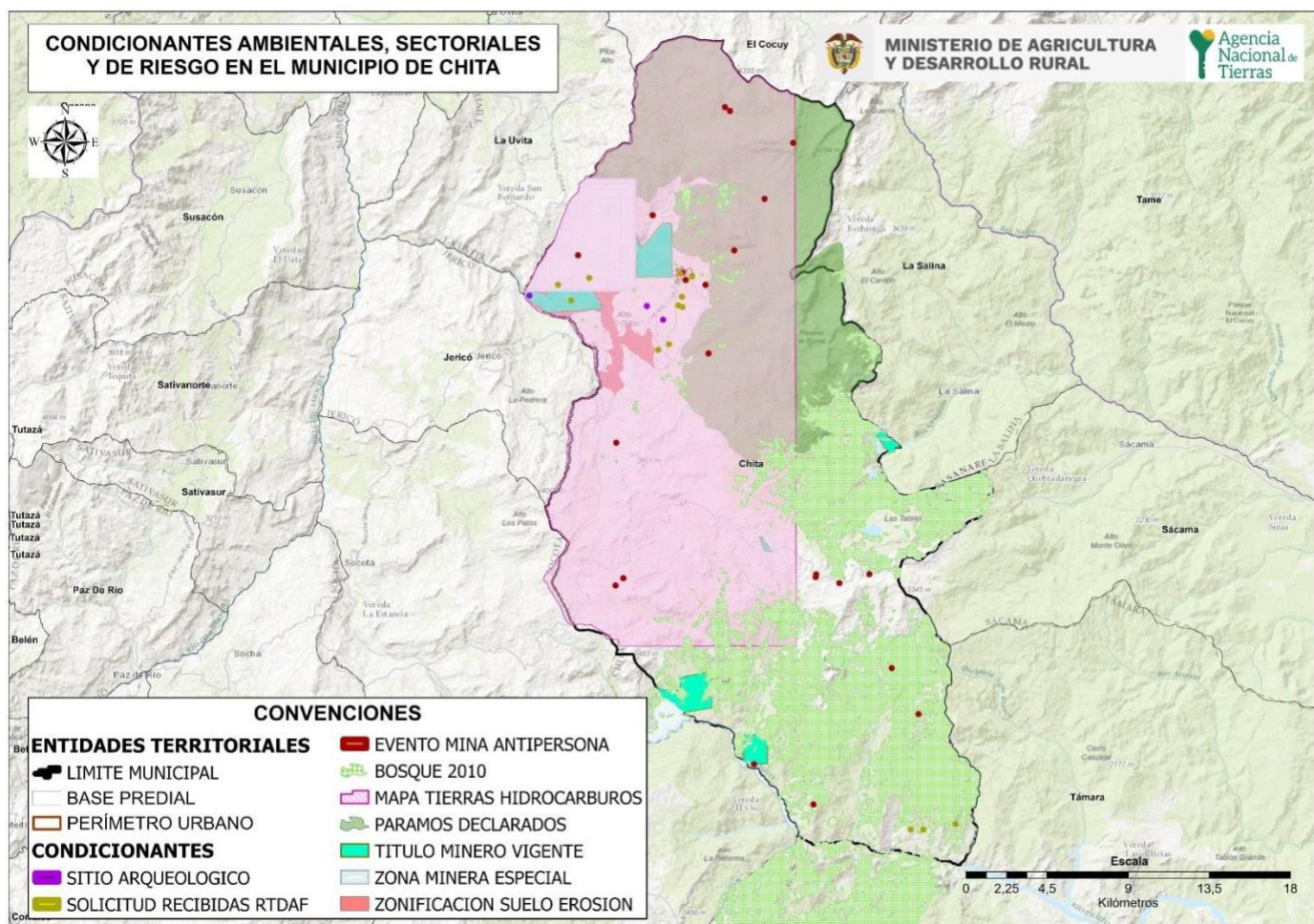
CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<u>Áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974:</u>			
● Bosque no Bosque (2010)	12.004 ha + 4.318 m ²	495	5,35%
<u>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica</u>			
● Páramo delimitado	20.692 ha + 1.485 m ²	1306	14,11%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	31.979 ha + 4.109 m²	1670	18,04%
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<u>Minero energético</u>			
● Título minero	2.326 ha + 6.150 m ²	889	9,60%
● Mapa de tierras hidrocarburo	38.748 ha + 7.618 m ²	8802	95,06%
● Áreas de reserva especial ARE – Proyectos de minería especial	3.153 ha + 1.374 m ²	1008	10,89%
<u>Seguridad:</u>			
● Evento mina antipersonal ¹⁰	NA	16	0,17%
●			
<u>Restitución de tierras</u>			
● RTDAF (Solicitud)	NA	8	0,09%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	39.580 ha + 6.013 m²	8923	96,37%

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


CONDICIONANTES DE RIESGO	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Zonificación suelo de erosión	2.097 ha + 6.801 m ²	1258	13,59%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	2.097 ha + 6801 m ²	1258	13,59%
ASUNTOS ÉTNICOS¹¹			
TOTAL PREDIOS AFECTADOS	54.579 ha + 4900 m²	9.119	98,49

FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Chita. Octubre de 2023.

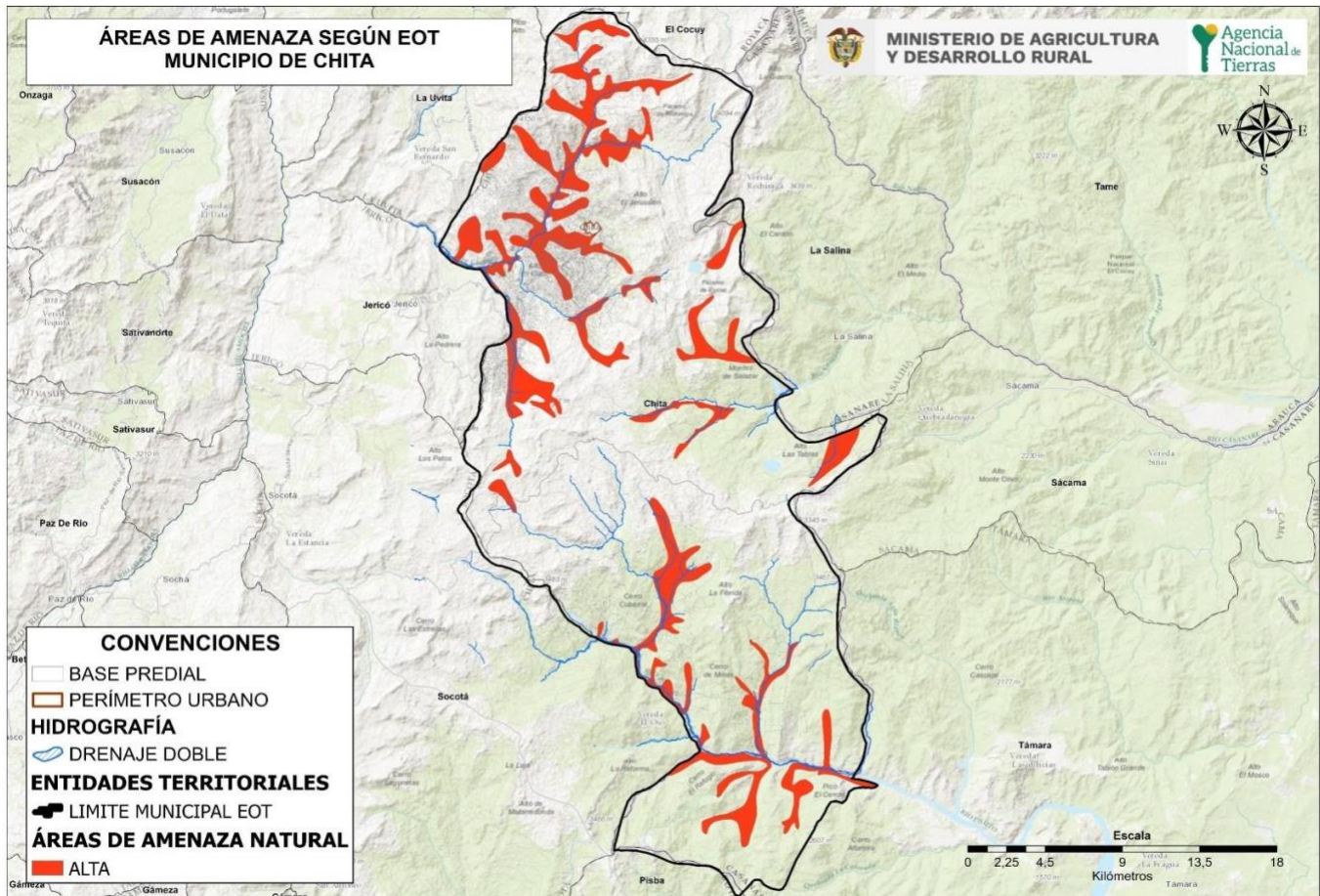
Mapa 6. Condicionantes ambientales, sectoriales y de riesgo del OSPR en el municipio de Chita, Boyacá



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Chita. Octubre de 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 7. Áreas de amenaza alta por remoción en masa, flujos torrenciales, reptación, solifluxión y socavación de cauces.

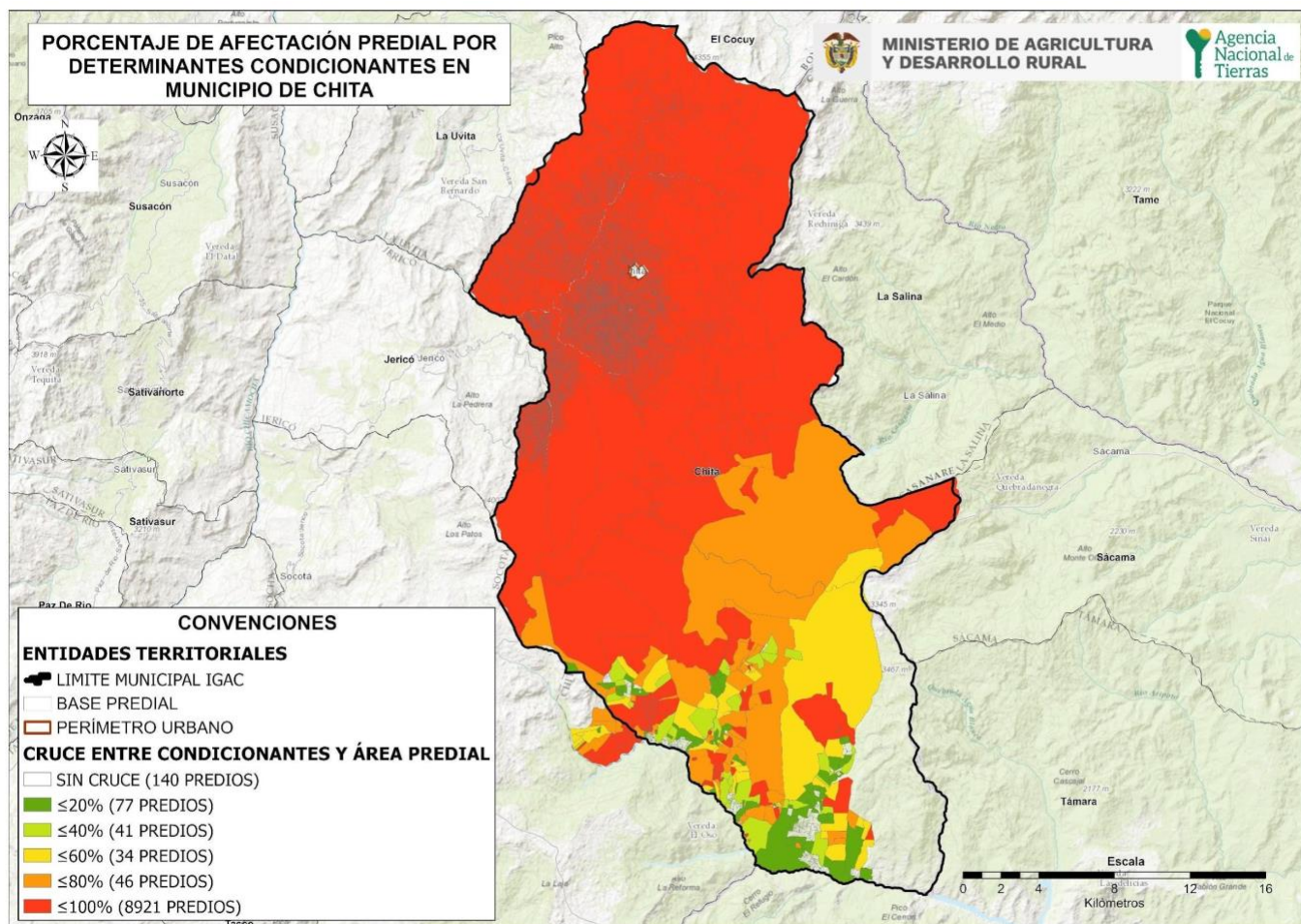


FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Chita. Octubre de 2023.

Dado que, a la fecha, el municipio no cuenta con estudios detallados que permitan delimitar las áreas de riesgo no mitigable, las cuales son restrictivas para el OSPR, se consideró la información disponible para Chita referente a amenaza, la cual se presenta a continuación las áreas de amenaza por movimientos en masa, flujos torrenciales, reptación, solifluxión y socavación de cauces. De lo cual se tiene que el 37,64% de la base predial correspondiente a 3485 predios están afectados por Amenaza Alta por las condiciones mencionadas anteriormente. Si bien estas estimaciones no son concluyentes, sí indican que debe solicitarse concepto de mitigabilidad de riesgos respecto a los predios afectados por amenaza por remoción en masa, flujos torrenciales, reptación, solifluxión y socavación de cauces, a fin de evitar incurrir en actuaciones administrativas que deban reservarse a futuro por parte de la ANT.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 8. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en el municipio de Chita, Boyacá.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Chita. Octubre de 2023.

La afectación de los predios rurales por condicionantes al OSPR en porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente forma en el municipio de Chita: se tiene un aproximado de 217 predios que tienen afectaciones de entre el 0% y el 20% en el total de su área, 41 predios tienen una afectación de entre el 20% y el 40%, 34 predios tienen una afectación entre el 40% y el 60%, 46 predios tienen una afectación de entre 60% y el 80%, 8921 predios están afectados por condicionantes que abarcan entre el 80% y el 100% del total del área de los predios.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

4. INFORMACIÓN LIMÍTROFE


En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de Chita, en relación con sus vecinos colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC proporcionó los diagnósticos de límites territoriales⁸ para el municipio de Chita, en donde se pudo evidenciar que, se requiere deslinde de las líneas limítrofes del municipio. Así mismo, es pertinente señalar que en el marco de este análisis se evidencia una diferencia cartográfica entre el límite IGAC vs límite EOT, principalmente entre Chita y el municipio de Támara; no obstante, el presente análisis está soportado por los límites definidos por el IGAC como se muestra a continuación:


Tabla 9. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMÍTROFES

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	Chita - La Uvita	X			X	<p>La línea limítrofe entre los municipios de Chita y La Uvita según el documento del Diagnóstico del límite emitido por la Subdirección de Geografía y Cartografía (2022) se evidencia que, entre los límites de estos dos municipios “no se identificó normativa que describa el límite entre Chita y La Uvita del departamento de Boyacá, por lo tanto, si la entidad competente lo considera, podrá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 o la que esté vigente para la fecha.”</p> <p>La verificación de las capas catastrales de los predios rurales de los municipios anteriormente mencionados se evidencia vacíos y/o traslapes, sin embargo, estos no exceden el 50% de su área en el municipio de la uvita.</p>
2	Chita - El Cocuy	X			X	<p>La línea limítrofe entre los municipios de Chita y El Cocuy según el documento del Diagnóstico del límite emitido por la Subdirección de Geografía y Cartografía (2022) se evidencia que, entre los límites de estos dos municipios “no se identificó normativa que describa el límite entre Chita y El Cocuy del departamento de Boyacá, por lo tanto, si la entidad competente lo considera, podrá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 o la que esté vigente para la fecha.”</p>

⁸ Informe técnico que emite el Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

3	La Salina (Casanare) - Chita (Boyacá)	X			X	<p>La línea limítrofe entre los municipios de Chita y La Salina (Casanare) según el documento del Diagnóstico del límite emitido por la Subdirección de Geografía y Cartografía (2022) se evidencia que, entre los límites de estos dos municipios “conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía se encuentra contenido en la Ley N°. 19 de 28 de noviembre de 1973, “Por la cual se crea la Intendencia de Casanare”; sin embargo, la descripción que presenta dicha norma es insuficiente dado que no especifica por qué parte de la cordillera oriental debería estar trazada la línea limítrofe, por lo tanto, si la entidad competente lo considera, podrá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 o la que esté vigente para la fecha.”</p> <p>La verificación de las capas catastrales de los predios rurales de los municipios anteriormente mencionados se evidencia traslapes de los cuales 1 predio de La Salina se excede al municipio de Chita.</p>
4	Sácama (Casanare) - Chita (Boyacá)	X			X	<p>La línea limítrofe entre los municipios de Chita y Sácama (Casanare) según el documento del Diagnóstico del límite emitido por la Subdirección de Geografía y Cartografía (2022) se evidencia que, entre los límites de estos dos municipios “conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía se encuentra contenido en Ley N°. 19 de 28 de noviembre de 1973 “Por la cual se crea la Intendencia de Casanare”, sin embargo, la descripción que presenta dicha norma es insuficiente puesto que no especifica porque parte de la cordillera oriental debería estar trazada la línea limítrofe, por lo tanto, si la entidad competente lo considera, podrá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 o la que esté vigente para la fecha.”</p> <p>La verificación de las capas catastrales de los predios rurales de los municipios anteriormente mencionados se evidencia vacíos y/o traslapes, sin embargo, estos no exceden el 50% de su área en el municipio de Sácama.</p>
5	Támara (Casanare) - Chita (Boyacá)	X			X	<p>La línea limítrofe entre los municipios de Chita y Támara (Casanare) según el documento del Diagnóstico del límite emitido por la Subdirección de Geografía y Cartografía (2022) se evidencia que, entre los límites de estos dos municipios “conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía se encuentra contenido en Ley N°. 19 de 28 de noviembre de 1973, “Por la cual se crea la Intendencia de Casanare”, sin embargo, la descripción que presenta dicha norma es insuficiente dado que no especifica por qué parte de la cordillera oriental debería estar trazada la línea limítrofe, por lo tanto, si la entidad competente lo considera, podrá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 o la que esté vigente para la fecha.”</p> <p>La verificación de las capas catastrales de los predios rurales de los municipios anteriormente mencionados se evidencia que existe un área sin información catastral y traslapes con información predial de Támara, sin embargo, estos no exceden el 50% de su área en el municipio de Chita.</p>
6	Chita - Socotá	X			X	<p>La línea limítrofe entre los municipios de Chita y Socotá según el documento del Diagnóstico del límite emitido por la Subdirección de Geografía y Cartografía (2020) se evidencia que, entre los límites de estos dos municipios “El límite entre los municipios de Chita y Socotá se desconoce normatividad que lo describa, por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, se encuentra trazado acorde al Acta de Deslinde del 28 de noviembre de 1970.”</p>


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

						La verificación de las capas catastrales de los predios rurales de los municipios anteriormente mencionados se evidencia traslapes de los cuales 31 predios de Chita se exceden al límite municipal de Socotá.
7	Chita - Jericó	X			X	<p>La línea limítrofe entre los municipios de Chita y Jericó según el documento del Diagnóstico del límite emitido por la Subdirección de Geografía y Cartografía (2022) se evidencia que, entre los límites de estos dos municipios “Conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía no se identificó normativa que describa el límite entre Chita y Jericó del departamento de Boyacá, por lo tanto, si la entidad competente lo considera, podrá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 o la que esté vigente para la fecha.”</p> <p>La verificación de las capas catastrales de los predios rurales de los municipios anteriormente mencionados se evidencia traslapes de los cuales 1 predio de Jericó se excede al límite municipal de Chita.</p>
FUENTE: elaboración propia. A partir de los Diagnósticos de límite entre los municipios relacionados. Obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos “Colombia en Mapas”. Noviembre 2023.						

Teniendo en cuenta la información anterior, se estima 33 predios asociados a alguna situación limítrofe que puede representar inconsistencias en la información de universo predial y de área municipal. A continuación, se presentan los predios que exceden el límite municipal, aclarando que este análisis define aquellos predios que, en un 50% de su área, sobrepasan el límite municipal de Chita o predios de otros municipios que se encuentran en más del 50% de su área dentro de los mencionados límites.

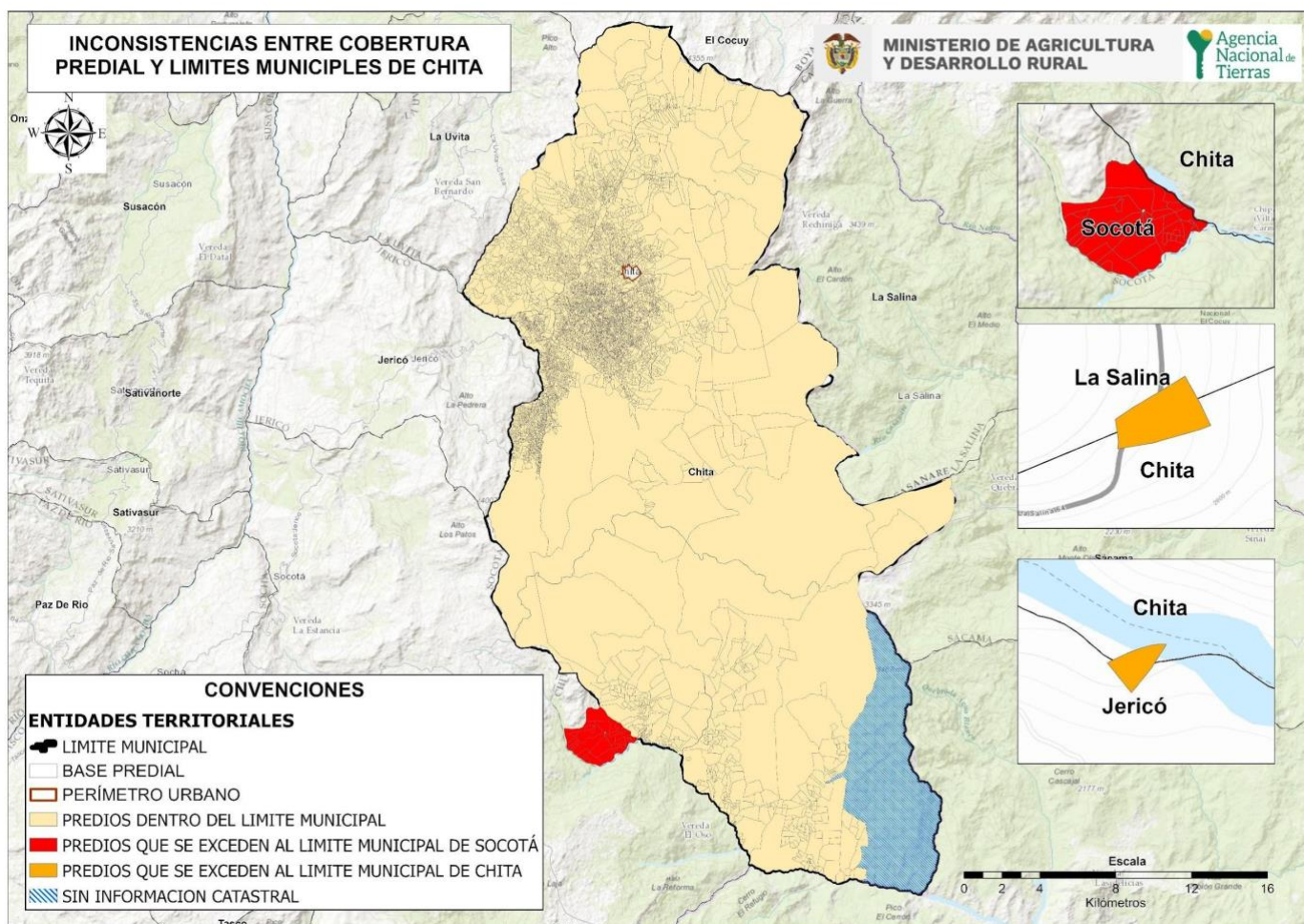
Tabla 10. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO		
NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
2	CHITA	1,75
31	SOCOTÁ	682,77
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Octubre 2023.		

La tabla 10 se construye a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, ambas remitidas por IGAC, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 2 predios que exceden el límite municipal de Salinas (1) y Jericó (1) al municipio de Chita y 31 predios que exceden el límite municipal de Chita al municipio de Socotá, cuya área excedente total es de 684 ha + 5.226 m². Igualmente, en el análisis de los límites municipales se identifica un vacío catastral en la capa predial de Chita, sin embargo, estos no se completan con


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

información predial de otro municipio, dicho vacío se encuentra en cercanías con el límite municipal entre Chita y Támara.

Mapa 9. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales



FUENTE: elaboración propia. A partir de datos de la Base catastral del IGAC, 2022, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2022, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en octubre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

5. INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT, PBOT, EOT)

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, los cuales constituyen el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.


Vigencia y estado de la información del EOT

Según información recolectada por el municipio en el Censo del año 2005 realizado por el DANE arrojó como resultado una población de 10.179 habitantes, para el censo CNPV realizado para 2018 el municipio presentó una población total de 7.778 habitantes. Según proyecciones DANE: 2005-2020, la población tiende a disminuir a 8.946 habitantes lo cual, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 388 DE 1997, indica que se debe formular un Esquema de Ordenamiento Territorial -EOT, el cual se compone por el acuerdo principal 045 del 30 de diciembre de 2.000, sin embargo este se encuentra en estado de revisión, específicamente en fase preparatoria de revisión del EOT, por cuanto las vigencias de sus contenidos de corto, mediano y largo plazo, a la fecha se encuentran vencidas, Por lo que se hace necesario la actualización del plan en formulación cuando se apruebe el nuevo EOT del municipio de Chita.

Tabla 11. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT⁹

Tipo de Plan	EOT
Acto Administrativo de Adopción	Acuerdo 045 del 30 de diciembre de 2000
Se encuentra en estado de revisión	Si
Etapas de la revisión	Fase preparatoria
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de 2000, acuerdo N.º 045 de 30 de diciembre de 2000.	

⁹ De acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT con radicado 20191030121243. “Las autoridades municipales y distritales cuentan con herramientas complementarias, que permiten ajustar y/o actualizar las disposiciones de los EOT para adaptarlas a las transformaciones producidas por las dinámicas de interacción población-territorio, siempre que, como es obvio, los respectivos cambios se muestren acordes con las reglas estructurales que actúan como correctores de la intervención del suelo. En este sentido, figuras como los planes parciales, la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia del respectivo componente, la revisión por excepcionales motivos de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, así como la incorporación del suelo rural, suburbano y de expansión urbana al perímetro urbano para el desarrollo de proyectos de VIP y VIS”.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el EOT

En relación con referentes de subdivisión predial el EOT señala:


Tabla 12. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDA POR EL EOT (ÁREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN)		
CATEGORÍA DEL SUELO RURAL	ÍNDICE MÍNIMO	ÍNDICE MÁXIMO
Zona relativamente homogénea No.7 zona alta	31 HA	42 HA
Zona relativamente homogénea No.7 zona baja	25 HA	30 HA
FUENTE: elaboración propia. A partir de información contenida en el acuerdo N.º 041 de 1996. Diciembre de 2023.		

Si bien por norma¹⁰, los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF (Unidad Agrícola Familiar) municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la resolución 041 de 1996 del INCODER, la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través de licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”.

El curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de parcelación y ocupación que se determinen en el EOT y que son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.

En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007 estableció los alcances de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así de acuerdo con el Decreto 097 de 2006, artículo 3, las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales “no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”.

¹⁰ Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

No obstante, para las categorías de desarrollo restringido; que son los centros poblados rurales, suelo suburbano, áreas destinadas a vivienda campestre y a la localización de equipamientos; los EOT deben establecer una unidad mínima de actuación, que hace referencia a la extensión mínima de las parcelaciones permitidas en un predio.


- Clasificación del suelo en el municipio

El artículo 15 de la Ley 388 define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contravirtiendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del suelo rural sea crucial tanto para el EOT como para el POSPR.

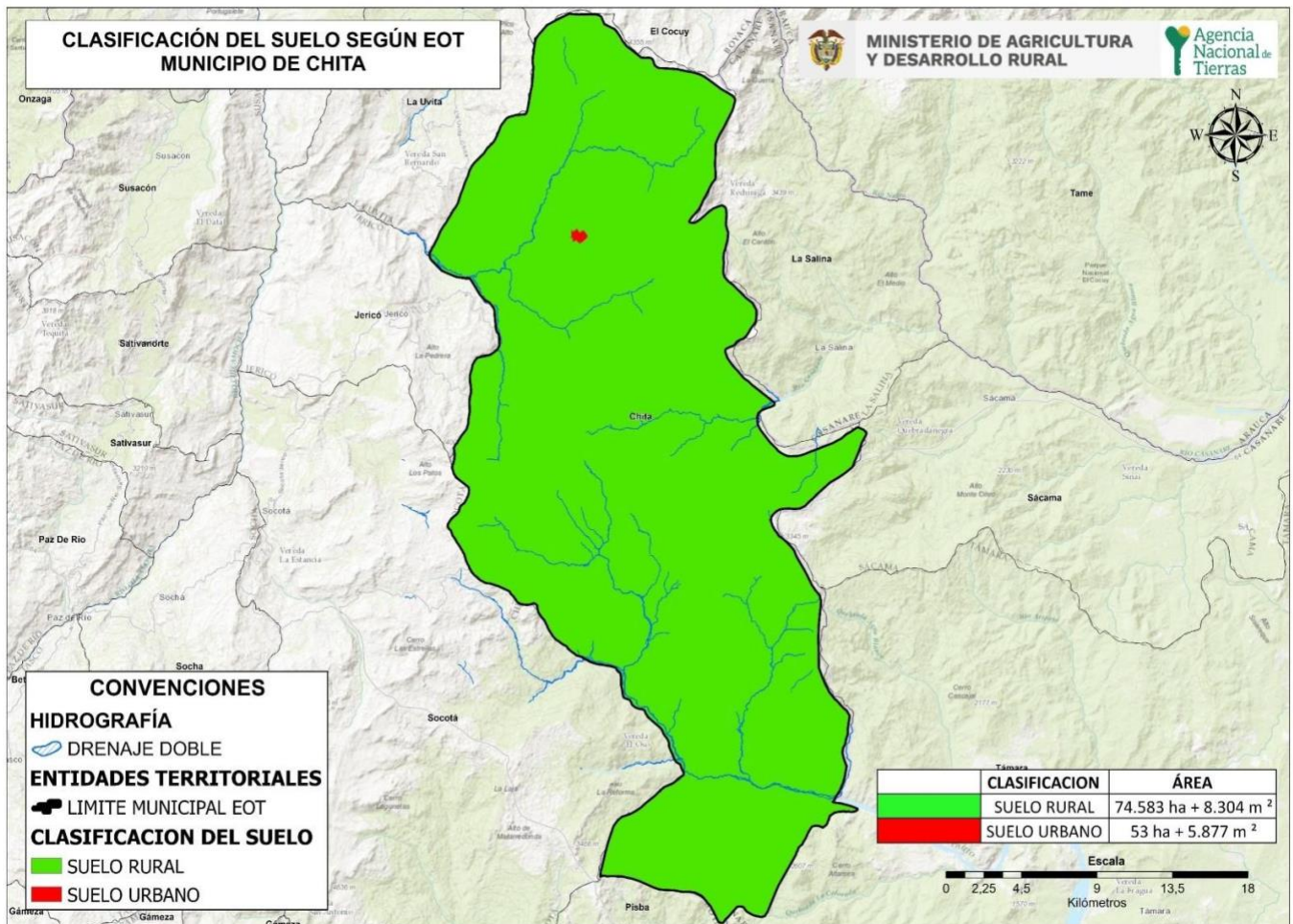
Tabla 13. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL POT

SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA	ÁREA SEGÚN PBOT AÑO 2000
Urbano	53 ha + 5.877 m ²	53 ha + 7000 m ²
Expansión Urbana	Sin definición en el EOT	NA
Suburbano	Sin definición en el EOT	NA
Rural	74.583 ha + 8.304 m ²	74.757 ha + 1400 m ²
TOTAL MUNICIPAL	74.637 ha + 4.181 m²	74.810 ha + 8.400 m²


FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Chita, acuerdo N.º 045 de 2000. Noviembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 10. Clasificación del suelo urbano – rural de Chita.



FUENTE: elaboración propia. Con información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Chita, acuerdo N.º 045 de 2000.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros del Decreto 1077 de 2015 y al EOT vigente. Es necesario aclarar que, las categorías de protección identificadas son parte integral de la sección de determinantes para el ordenamiento.

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	UNIDAD	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRAFICA POT(HA)	PORCENTAJE COBERTURA GEOGRAFICA POT	No. PREDIOS
Protección	Áreas de Conservación y protección ambiental	Unidad PA	34.303,89	45,96	1.018
		Área de Subpáramos	No cuenta con soporte cartográfico que delimite los polígonos de las categorías asociadas.		
		Áreas Periféricas a Nacimientos de Agua y Humedales			
		Áreas de Cauces de Ríos, Quebradas y lagunas			
		Áreas de Infiltración para Recarga de Acuíferos			
		Territorios para la Protección de los recursos ambientales y naturales			
		Unidad BP (bosque protector)	5.077,89	6,80	2.570
		Manejo Especial	905,48	1,21	1
Desarrollo restringido	SIN DEFINICIÓN EN EL EOT				
TOTAL RURAL			40.287,26	53,98	3.420
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Chita, acuerdo N.º 045 de 2000. Noviembre 2023.					

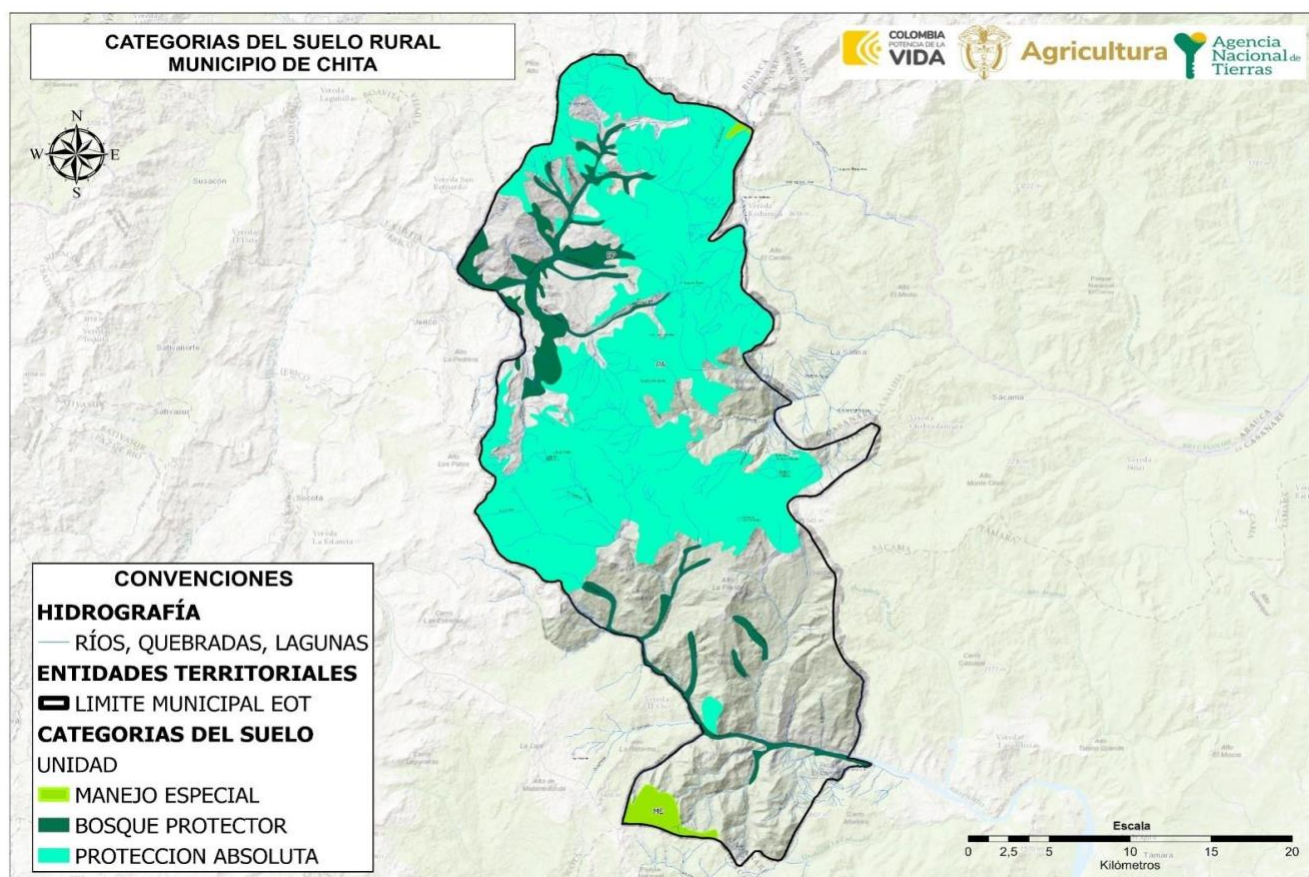
Es pertinente mencionar que, de acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT¹¹ sobre la interpretación normativa del suelo para los POSPR, estipula que, las actuaciones y procedimientos en materia de OSPR están determinadas por la clasificación del suelo, más no por las categorías o los usos permitidos sobre el mismo. “En consecuencia, aquellas porciones del territorio que se encuentren clasificadas como suelo suburbano o que estén destinados a la construcción de vivienda campestre por los EOT, son susceptibles de ser intervenidos por la entidad”.

¹¹ Solicitud SPO con radicado 20192100011763 y memorando de respuesta Oficina Jurídica con radicado 20191030121243.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


A su vez, en lo que respecta al suelo de expansión urbana, la Oficina Jurídica¹², menciona también, que cuando estos no cuenten con planes parciales adoptados, se les reconocerá el carácter de área rural, por lo cual son susceptibles de intervención, por lo que la ANT debe levantar la información física y jurídica de dichos predios y a su vez estará habilitada de adelantar procesos de reconocimiento y asignación de derechos y formalización de la propiedad privada, siempre y cuando el suelo de expansión no tenga características de suelo urbano, en lo que respecta a su densidad e intensidad de uso.

Mapa 11. Categorías del suelo rural en Chita



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Chita, acuerdo N.º 045 de 2000. Noviembre 2023.


¹² Solicitud SPO con memorando de radicación 20191030121243 en donde se requiere a la Oficina Jurídica que complemente y/o aclare lo indicado en el concepto con radicado 20191030121243, relacionado con el análisis e incorporación de las reglas sobre uso y transformación del suelo en el ordenamiento social de la propiedad rural. Respuesta con radicado 20202100041133 – Alcance al concepto jurídico sobre el tratamiento e incorporación de las reglas urbanísticas en la ejecución del ordenamiento social de la propiedad rural.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

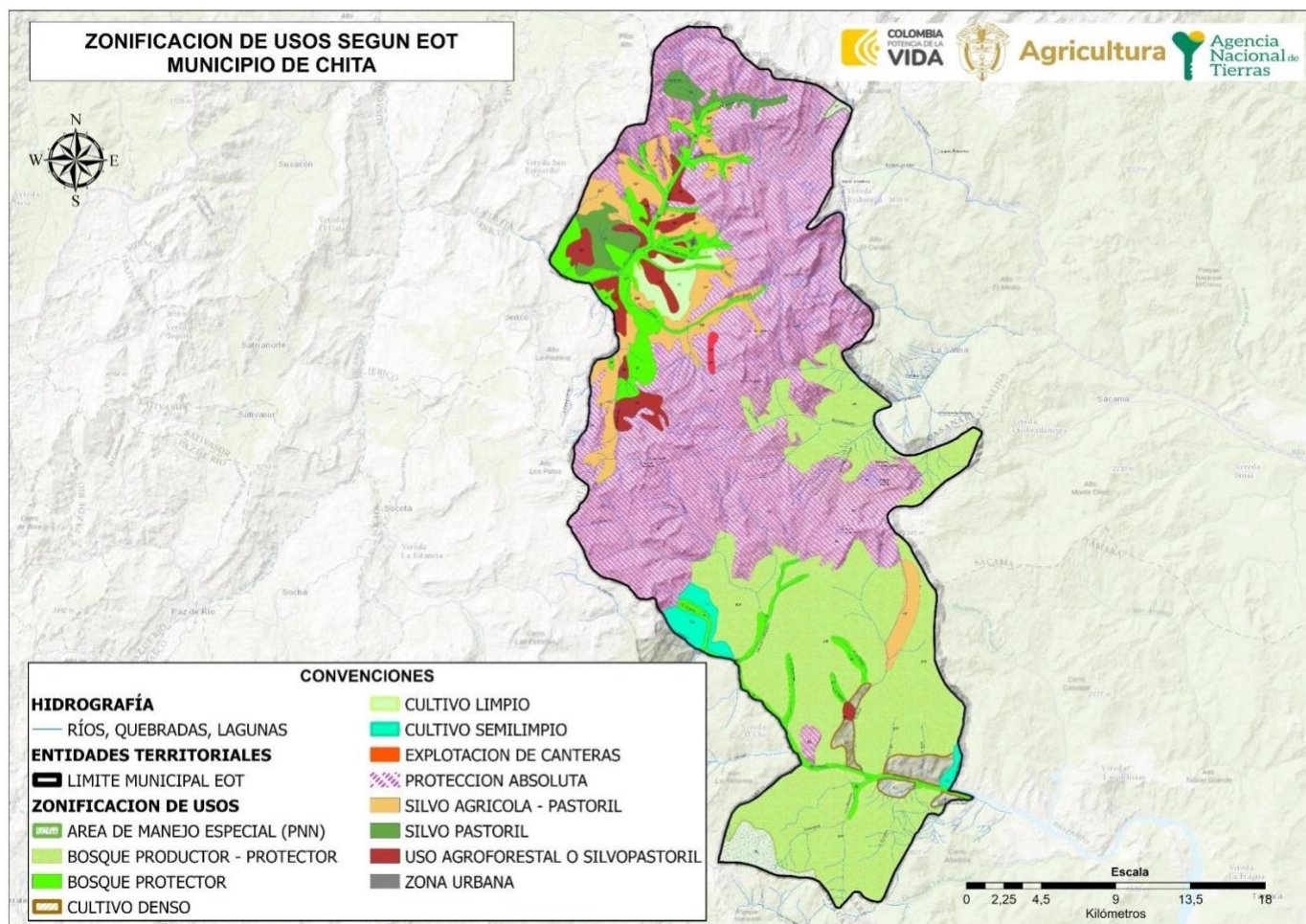
Zonificación de usos del suelo rural establecido por el EOT

Conforme al carácter predial de la actuación de la ANT, se realiza un primer análisis de la relación de predios asociadas a usos permitidos o restringidos de acuerdo con la reglamentación propuesta por el EOT, así:

ZONA- SUBZONA	PREDIOS	ÁREA (HA)
Unidad PA (Protección absoluta)	1.018	34.303,89
Área de Subpáramos	No cuenta con soporte cartográfico que delimite los polígonos de la zonificación de usos.	
Áreas Periféricas a Nacimientos de Agua y Humedales		
Áreas de Cauces de Ríos, Quebradas y lagunas		
Áreas de Infiltración para Recarga de Acuíferos		
Territorios para la Protección de los recursos ambientales y naturales		
Unidad BP (bosque protector)	2.570	5.077,89
Unidad BPP (rehabilitación con bosque productor- protector)	323	23.463,77
Unidad SAP (silvoagrícola-pastoril)	3.053	4715,85
Unidad CSL (cultivos semilimpios o mixtos)	119	898,26
Unidad SP (silvopastoril)	427	1.423,3
Unidad CD (cultivos densos o permanentes)	71	1.138,42
Unidad CL (cultivos limpios o transitorios)	2.169	805,21
Unidad AG (agropecuario. Agricultura con tecnología apropiada)	2.140	1.931,95
Unidad EC (explotación de canteras)	15	91,02
Áreas de manejo especial (PNN)	1	905,48
Uso agroforestal o silvopastoril con prácticas de recuperación de terrenos	2.140	1.931,95
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Chita. acuerdo N.º 045 de 2000. Noviembre 2023.		

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 12. Zonificación de usos del Suelo Rural de Chita



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Chita. acuerdo N.º 045 de 2000. Noviembre 2023.

6. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

De acuerdo con el Anexo 4 funcionamiento espacial (EOT, 2000), el municipio de Chita cuenta con 3 inspecciones de policía o corregimientos y 19 veredas (incluyendo la cabecera municipal), a su vez, se han identificado cuatro unidades espaciales de funcionamiento (UEF), las cuales, según el mismo anexo, corresponde a unidades con funcionamiento


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

homogéneo dentro del espacio territorial, las cuales constituyen áreas con identidad social (interacciones de la comunidad con el territorio), con base en la articulación con otros centros y el flujo de bienes y servicios.

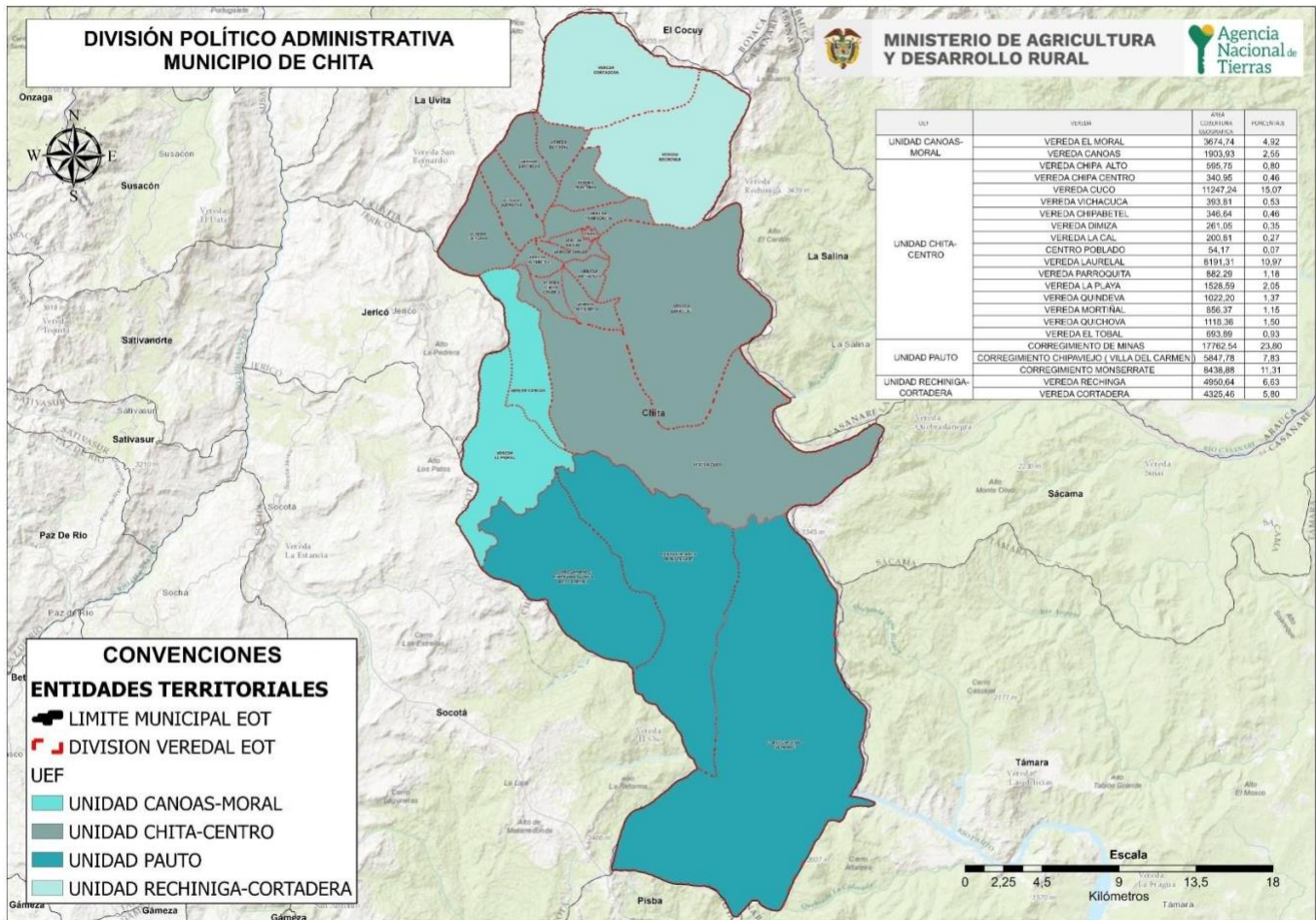
Tabla 16. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UEF	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRÁFICA	PORCENTAJE
CANOAS-MORAL	EL MORAL	3674,74	4,92
	CANOAS	1903,93	2,55
CHITA-CENTRO	CHIPA ALTO	595,75	0,80
	CHIPA CENTRO	340,95	0,46
	CUCO	11247,24	15,07
	VICHACUCA	393,81	0,53
	CHIPA BETEL	346,64	0,46
	DIMIZA	261,05	0,35
	LA CAL	200,81	0,27
	CENTRO POBLADO	54,17	0,07
	LAURELAL	8191,31	10,97
	PARROQUITA	882,29	1,18
	LA PLAYA	1528,59	2,05
	QUINDEVA	1022,20	1,37
	MORTIÑAL	856,37	1,15
	QUICHOVA	1118,36	1,50
	EL TOBAL	693,89	0,93
PAUTO	CORREGIMIENTO DE MINAS	17762,54	23,80
	CORREGIMIENTO CHIPAVIEJO (VILLA DEL CARMEN)	5847,78	7,83
	CORREGIMIENTO MONSERRATE	8438,88	11,31
RECHINGA-CORTADERA	RECHINGA	4950,64	6,63
	CORTADERA	4325,46	5,80
TOTALES			100

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Chita, acuerdo N.º 041 de 2000. Noviembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 13. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en Chita, Boyacá



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Chita. acuerdo N.º 041 de 2000. diciembre de 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 17. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL		
SECTOR	VEREDA COMUNITARIAS	CONFLICTO LIMÍTROFE
Oriente	Corregimiento Chipa Viejo (Villa del Carmen)	Sin conflicto.
	Corregimiento de Minas	Límite mal trazado con Támara.
	Corregimiento Monserrate	Se subdivide en tres sectores: La Venturosa, Palo Negro y San Vicente.
	Cuco	Se subdivide en cuatro sectores: La Estancia, Centro Cuco, Rubacha y El Empalme.
	Laurelal	Sin conflicto.
Occidente	Canoas	Se subdivide en dos sectores: Llano Grande y La Caldera.
	El Moral	Se subdivide en seis sectores: Huerto, Chorrera, Venezuela, Mangas, Rodeo Alto y Moral Centro.
Norte	Cortadera	Se subdivide en cuatro sectores: De Avena, El Verde, Colorado y Hato Viejo.
	Rechinga	Se subdivide en un sector: Monte Toros.
Sur	Chipa Centro	El límite veredal con el sector La Virgen se encuentra mal trazado.
	Chipa Alto	Sin conflicto.
	Chipabetel	El Límite veredal se encuentra mal trazado.
	Dimiza	Sin conflicto.
	La Cal	Límite mal trazado con Parroquita.
	Vichacuca	Sin conflicto.
	Tobal	Sin conflicto.
	Playa	Se subdivide en dos sectores: La Arada y La Hoya.
	Mortiñal	Se subdivide en el sector Chone.
	Parroquia	Se subdivide en el sector Buena Vista.
	Quinchova	Se subdivide en tres sectores: Pachiquin, Sector Centro y La Vega.
Quindeva	Se subdivide en cuatro sectores: El Infiernito, Centro de Quindeva, El Cardón y La Ferreira.	

FUENTE: elaboración propia SPO cartografía social. Noviembre de 2023.

De igual modo, cabe señalar que se identificaron los 3 corregimientos y las 19 veredas dentro del área rural como lo establece el EOT, no obstante, se evidencia que algunos de estos corregimientos y sus veredas se subdividen en sectores. Así mismo, se deja constancia que uno de los corregimientos y algunas veredas como: Laurelal, Chipa alto, Vichacuca, Tobal y el corregimiento de Chita viejo (Villa del Carmen) no presenta conflictos limítrofes, y por su parte el Corregimiento Monserrate, las Veredas: Canoas, Cuco, El Moral, La Playa, Mortiñal, Parroquia, Quindeva, Quinchova, Cortadera y Rechinga presentan varios sectores unificados que hacen parte de cada vereda y éstas no se evidencian dentro de los mapas usados en las cartografías sociales.

Esta información resulta relevante porque sugiere que pueda hacerse una zonificación para las posibles unidades de intervención territorial de aprobarse a la etapa de implementación, que sugerimos sea de la siguiente manera:



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Tabla 18. POSIBLES UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

UIT por SECTOR	VEREDA
1	Corregimiento Chipa Viejo (Villa del Carmen)
	San Vicente
	Palonegro
	La Venturosa
	Corregimiento de Minas
	Corregimiento Monserrate
2	Canoas
	Llano Grande
	La Calera
	Cuco
	Rubacha
	El Empalme
	El Moral
	Huerto
	Chorrera
	Venezuela
	Mangas
	Rodeo Alto
3	Chipa Alto
	Chipa Centro
	Chipabetel
	Dimiza
	La Cal
	Laurelal
	Vichacuca
4	El Tobal
	La Playa
	Mortiñal
	Parroquita
	Quindeva
	La Ferrería

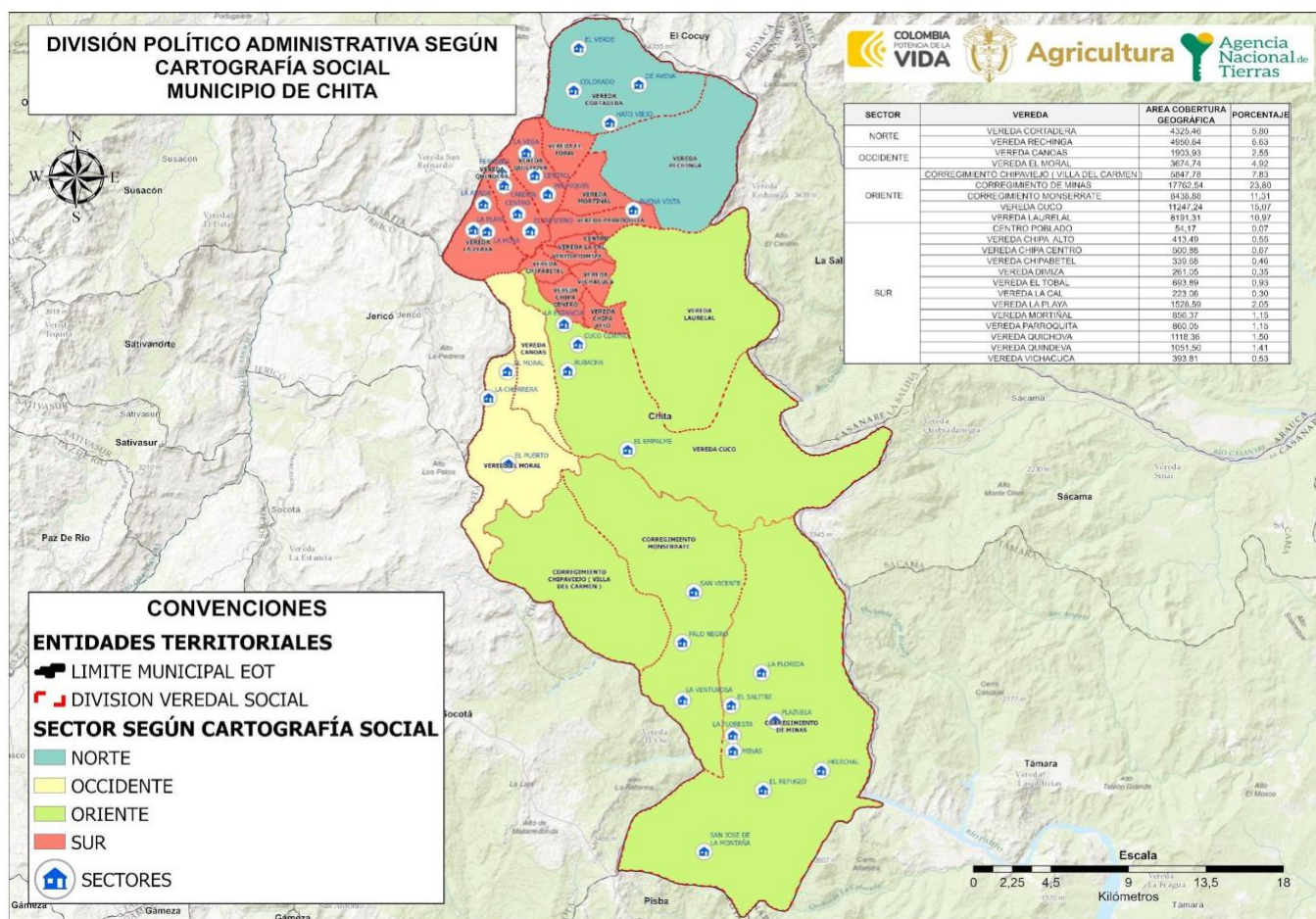
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

5	El Infierno
	Quichova
	Cortadera
	De Avena
	El Verde
	Coladero
	Hato Viejo
	Monte Toros
	Rechiniga
Fuente: elaboración propia con base en las cartografías sociales, noviembre de 2023.	

La anterior tabla se adecua a situaciones conflictivas en el área que comprende el páramo, donde las personas manifiestan que hay varias familias que están viviendo en la zona delimitada, que originalmente fue vendida por un terrateniente y parte de esos predios fueron adquiridos por la gobernación, por lo tanto, quienes habitan estos terrenos no tienen títulos sobre los mismos, también da cuenta de la manera como las comunidades tienen distribuido el territorio y su percepción con respecto a los recorridos cotidianos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 14. División político-administrativa de Chita Boyacá, según ejercicio de cartografía social municipal



FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 17 de noviembre del 2023

7. INFORMACIÓN AGROLÓGICA

- Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.

Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agro productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica, el uso actual de la tierra

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria, los referentes de aptitud de la tierra, identificación de las UAF aplicables y las figuras del ordenamiento con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.


- **Oferta climática y agrológica del territorio**¹³

A partir de las unidades físicas homogéneas de la UPRA, se identifica que en el municipio hay cincuenta y cuatro (54) UFH de referencia distribuidas en diez mil doscientos treinta y dos (10.232) predios¹⁴. Las UFH se describen a partir de criterios agrológicos, climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa 15 (Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio de Chita) y Anexo 1 (Anexo_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO).

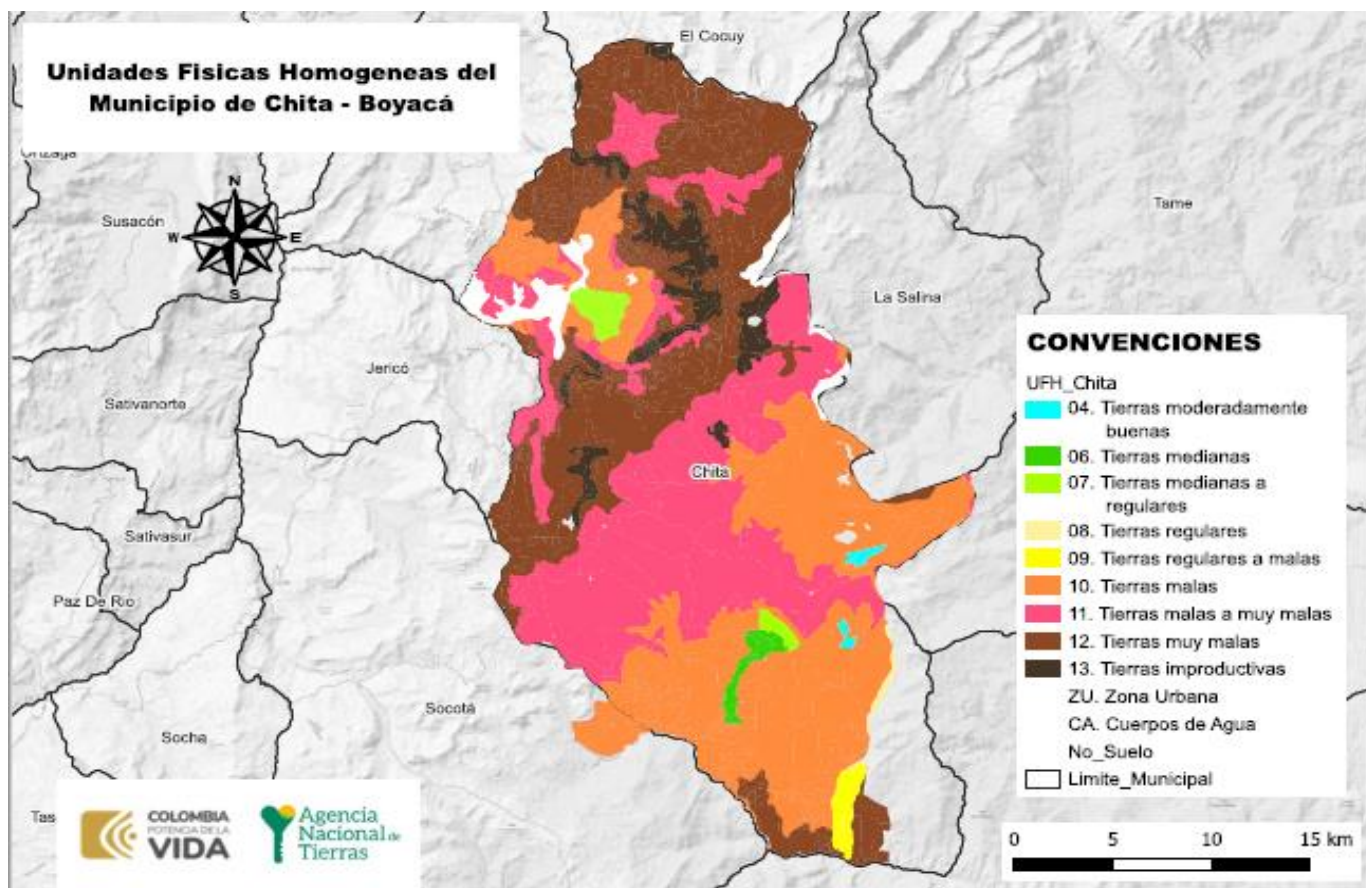
¹³ Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

¹⁴ Hace referencia al total de registros espaciales reportados por el anexo API dentro del municipio (predios urbanos y rurales). Los análisis de la oferta agrológica y de coberturas por cruces geográficos se realizan con los predios especializados, tanto en unidades de suelo como de no suelo identificados en la capa de Unidades Físicas Homogéneas y territorios artificializados de las coberturas de la tierra *Corine Land Cover*.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 15. Unidades Físicas Homogéneas de chita



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.00 UPRA-ANT 2022.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar que 5.248 predios tienen en sus suelos limitantes que pueden condicionar la actividad agro-productiva. De igual forma 318 predios presentan limitantes hasta en el 40% de su área total; 194 predios tienen más del 40% y hasta el 80% de su área con limitantes, y 4.736 predios presentan un porcentaje mayor del 80%, siendo estos últimos, los predios más comprometidos en términos de productividad agropecuaria.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 19. LIMITANTES PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

LIMITANTES	NÚMERO PREDIOS	PORCENTAJE DE ÁREA DEL MUNICIPIO
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (Al) > 60%	2.887	47,64%
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (Al) > 60%, erosión, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	96	1,30%
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (Al) > 60%, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	1.280	12,95%
Presenta limitaciones relacionadas con Fragmentos gruesos en el perfil del suelo	190	19,33%
Presenta limitaciones relacionadas con fragmentos gruesos en el perfil del suelo, acidez intercambiable (Al) > 60%, erosión, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	32	0,80%
Presenta limitaciones relacionadas con Inundaciones	5	0,48%
Presenta limitaciones relacionadas con pedregosidad superficial	971	0,84%
Presenta limitaciones relacionadas con pedregosidad superficial, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	90	0,12%
Presenta limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la pérdida de suelo.	552	1,21%
No aplica	1.014	2,98%
Sin limitaciones	4.923	12,36%
Total general	*	100,00%

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de las UFH, 2022.


(*) Un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH con sus respectivas limitantes (Número de veces que un predio intercepta una UFH), por lo tanto, no se totaliza.

Se resalta que el 12,36% del total del área de los predios analizados se localizan en unidades físicas que no presentan limitantes. El 0,31% corresponde a tierras moderadamente buenas, el 2,82% a tierras medianas y regulares, y el 88,97% a tierras malas y muy malas. Adicionalmente, tan solo el 4,91% corresponde a tierras improductivas. Estas condiciones deben ser tenidas en cuenta al momento de definir los métodos de intervención, así como para decidir sobre la adjudicación o titulación de tierras.

- **Análisis frente a coberturas de uso de la tierra**


A partir de la capa de coberturas *Corine Land Cover* (IDEAM) se identifica el uso de la tierra de los territorios agrícolas en un periodo específico y se hace un énfasis en la oferta de productos agropecuarios del territorio capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios.

Teniendo en cuenta las coberturas de la tierra de la leyenda nacional a escala 1:100.000, con la metodología del *Corine Land Cover* de 2018, se observa una dedicación de 15.434,20 ha a la producción agropecuaria, de las cuales el **42,84%**

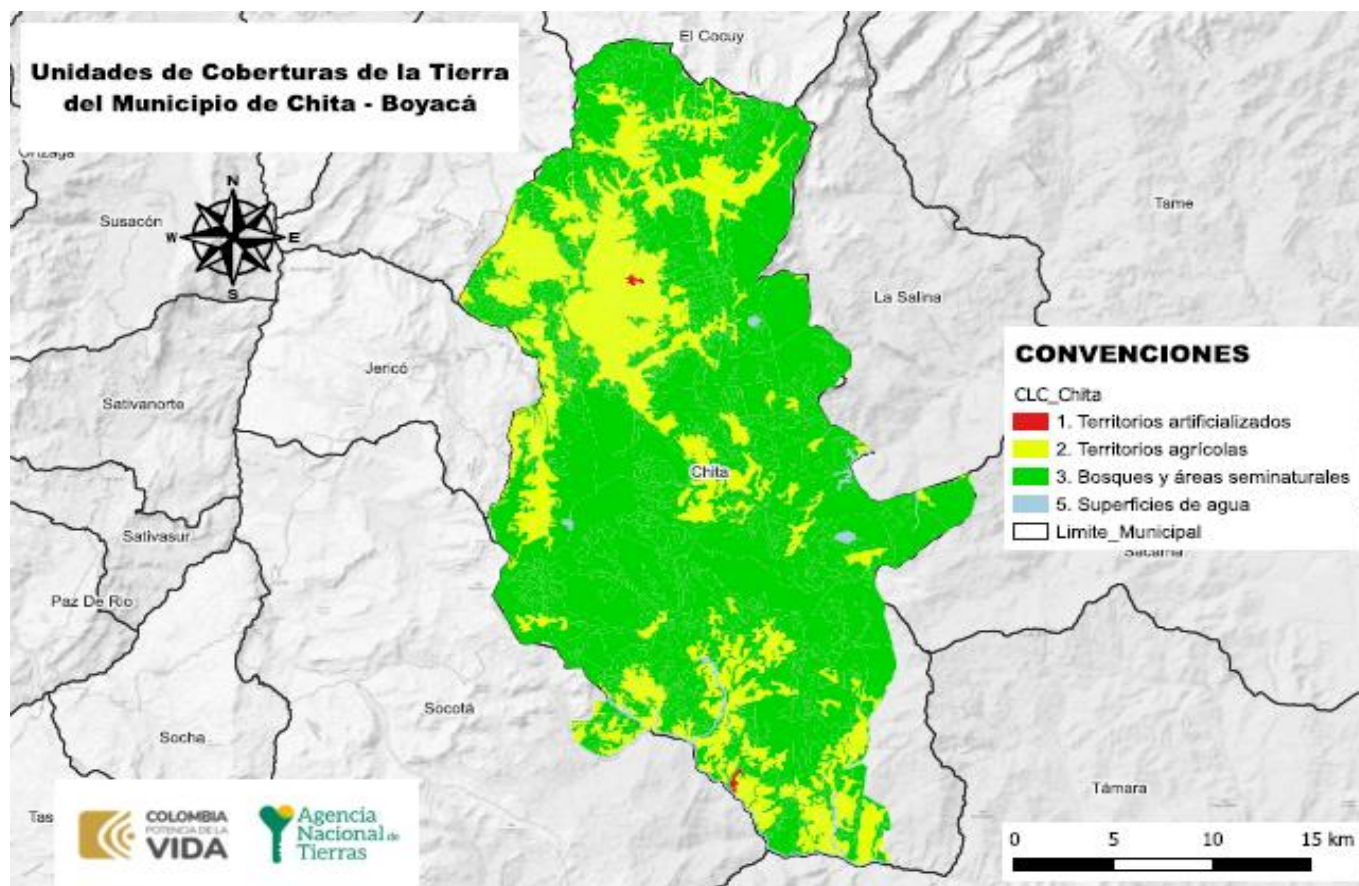
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

corresponde a pastos, usados para la ganadería bovina y otras especies pecuarias, y 57,16% a áreas agrícolas heterogéneas. (Anexo_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO)


Complementando lo anterior, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022, donde se observó que en el municipio se tuvo un área de producción agrícola de 329 ha, de los cuales el 69,30% correspondió a cultivos transitorios y el 30,70% a cultivos permanentes. En cuanto a la producción bovina, se reporta un inventario ganadero de 8.051,88 Unidades Gran Ganado (UGG) para las cuales se estima una dedicación aproximada de 6.709,90 ha en pastos. Para mayores detalles consultar el Anexo 2. Detallado EVA 2022.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 16. Unidades de coberturas de la tierra para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en Chita.



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Coberturas IDEAM 2018 escala nacional 1:100.000.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Frente al análisis anterior, el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial – PIDARET del departamento de Boyacá, cuyo horizonte al año 2038 se propone en su programa “Ordenamiento social y productivo como estrategia para dinamizar el conocimiento del territorio y la toma de decisiones”, del eje 3 de ordenamiento social, productivo y desarrollo sostenible, una meta de aumentar las acciones que contribuyen a la formalización de la propiedad rural en un 50%, por lo que el POSPR del municipio Chita contribuye al cumplimiento de tal propósito, articulándose conforme a lo dispuesto por la Resolución 339 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Tabla 20. ANALISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO DE CHITA A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000		
Clasificación	Numero de predios	% Área del municipio
Aptitud indeterminada	4.205	79,27%
Apto	6.414	8,71%
Apto condicionado	758	0,76%
Áreas restringidas	1.854	11,26%
Total	*	100%


FUENTE: elaboración propia. A partir de información de las Corine Land Cover, 2018.

(*) Un predio puede tener más de una categoría, por ello resultan más predios que en la suma del total genera victorial (Número de veces que un predio intercepta una categoría) y por lo tanto, no se totaliza.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar, para el municipio de Chita, que 526 predios presentan una aptitud agropecuaria indeterminada hasta el 40% de su área total, 580 predios tienen un porcentaje superior al 40% y hasta 80% y 3.081 predios tienen un porcentaje de área con aptitud indeterminada superior al 80%, siendo estos últimos los predios que podrían requerir métodos de intervención mixtos que permitan establecer referentes de aptitud.

- **Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)**

La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) Adjudicación de Baldíos, ii) Adjudicación de baldíos reservados, iii) Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, iv) Subsidio Integral de Acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por Unidad Física Homogénea. Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio de Chita - Boyacá y hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminaran con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 o aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley. En este sentido, la resolución 041 de 1996 no menciona expresamente al municipio de Chita, sin embargo, es posible extrapolar a través de sus condiciones agroecológicas y biofísicas los rangos de UAF o bien según el régimen más favorable el cálculo de UAF predial.

NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
ZRH 7	Chita Alta	Única	31 ha	42 ha	Comprende los municipios de Jericó, Cocuy, La Uvita, Chiscas, Socotá y Guicán.
ZRH 5	Zona Relativamente Homogénea 5		65 ha	87 ha	Se halla situada en el extremo occidental del departamanto y comprende parte de los siguientes municipios: Sácama, Támara, Nunchía, Yopal, Aguazul, Tauramena, Monterrey, Sabanalarga y latotalidad de Chámeza, Recetor y La Salina

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Resolución 041 de 1996 INCORA (INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA).

8. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATÉGICOS PARA EL OSPR

Los actores sociales de las organizaciones de base social campesinas y de grupos étnicos y los actores institucionales tienen diferentes percepciones e intereses, los cuales pueden llegar a ser opuestos o similares, generando a futuro escenarios que pueden ser favorables a la implementación del POSPR en este municipio. Por esta razón, este apartado busca identificar los actores involucrados, sus intereses y capacidades en el marco del OPSR, en la medida que son ellos los que generan acciones colectivas o individuales que pueden apoyar el desarrollo del POSPR.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 22. ANÁLISIS ACTORES RURALES


Actor Social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
JAC	MUNICIPAL	A FAVOR	COMUNICACIÓN, ENLACE DIRECTO CON LA COMUNIDAD	CONOCEN LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD Y SON EL ENLACE ENTRE LA MISMA Y LA ALCALDÍA U OTRAS ENTIDADES IGUALMENTE ESTÁN INTERESADOS EN TODO LO QUE BENEFICIE A LA COMUNIDAD O A ELLOS COMO REPRESENTANTES DE LA JAC
Instituciones municipales				
ALCALDÍA	MUNICIPAL	A FAVOR	INFORMACIÓN MUNICIPAL, DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, DISPOSICIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS PARA LAS SOCIALIZACIONES Y AGENDAMIENTOS CON LA MISMA COMUNIDAD	ORGANIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL DEL MUNICIPIO, SEGURIDAD JURÍDICA PARA PROYECTOS.
Organizaciones de base social				
ASOJUNTAS	MUNICIPAL	A FAVOR	CONOCIMIENTOS DEL TERRITORIO, COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD	CONOCEN LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD Y SON EL ENLACE ENTRE LA MISMA Y LA ALCALDÍA U OTRAS ENTIDADES IGUALMENTE ESTÁN INTERESADOS EN TODO LO QUE BENEFICIE A LA COMUNIDAD O A ELLOS COMO REPRESENTANTES DE LA JAC
Organizaciones campesinas y/o productivas				
LÍDERES	MUNICIPAL	A FAVOR	CONOCIMIENTOS DEL TERRITORIO, COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD	INTERESES PRODUCTIVOS DE LA TIERRA Y SU APROVECHAMIENTO
Organizaciones y/o comunidades étnicas				
Otros				
Organizaciones de mujeres				
Asociación de mujeres emprendedoras del medio ambiente productores de Brevá –COOPROBREVA	MUNICIPAL	A FAVOR	INCLUSIÓN DE GÉNERO, PARTICIPACIÓN, CONOCIMIENTO DEL TERRITORIO EN PROTECCIÓN AMBIENTAL	AUNQUE LA ASOCIACIÓN NO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE ACTIVA SU REPRESENTACIÓN POR GÉNERO ESTARÁ MUY ATENTA A LO QUE SE REQUIERA PARA ESTA ACTIVIDAD BUSCANDO EL APROVECHAMIENTO DE LA TIERRA Y SU PRODUCCIÓN
FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social. Noviembre de 2023.				

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Conforme a la actividad de cartografía social, y según la clasificación de tipología de conflictos, se identificaron las siguientes situaciones de tensiones y conflictos por uso y tenencia de las tierras rurales en el municipio Chita que deben tenerse en cuenta al momento de una posible implementación del POSPR.

Tabla 23. ANÁLISIS CONFLICTOS DEL OSPR

Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
La mayoría de familias tienen títulos de falsa tradición y otras están pendientes los trámites de sucesión.	COMUNIDAD DE LA VEREDA	Este corregimiento colinda con la zona de páramos, parte de estos predios fueron adquiridos por la gobernación y Corpoboyacá, que las personas identifican como posibles resistencias a la implementación del POSPR porque han adelantado labores para declarar estas zonas como reserva natural	Potencial, latente, manifiesta, en crisis.	Corregimiento Chipa Viejo (Villa del Carmen)
Hay títulos de falsa tradición, hay otros que no tienen escritura, y otros pendientes de sucesión. En este corregimiento hay 95 procesos de titulación por parte de INCODER que vienen en rezago desde el 2008, Cerca de 50 ya cuentan con títulos que han sido dados a nombre de hombres y algunos de manejo conjunta por unión marital.	COMUNIDAD DE LA VEREDA	Este corregimiento está en zonas que se han delimitado como páramos, parte de estos predios fueron adquiridos por la gobernación y Corpoboyacá quienes pueden ser actores de conflicto	Potencial, latente, manifiesta, en crisis.	Corregimiento de Minas
En este momento hay cerca de 200 títulos legales con escritura del INCODER. El resto tienen letras y documentos de compraventa. Cuando el INCODER fue, tomaron malos datos, a otros no los llamaron, mucha gente quedó por fuera, a algunos no les dieron escrituras por falta de papeles, otras familias tienen problemas de sucesión.	COMUNIDAD DE LA VEREDA	También iniciaron procesos de titulación con el INCODER, pero el mayor problema es el que refieren sobre los predios que aparecen con dueño.	Potencial, latente, manifiesta, en crisis.	Corregimiento Monserrate
Hay un par de escrituras de títulos de INCODER y de resto son falsas tradiciones.	COMUNIDAD DE LA VEREDA	Esta vereda entra en el problema de las tierras de la Finca El Porvenir, además de esto, también tiene el problema de la delimitación del páramo.	Potencial, Latente, manifiesta, en crisis	Cuco
	COMUNIDAD DE LA VEREDA	También tienen el problema de estar en zona de páramo y	Potencial, Latente, manifiesta, en crisis	El Moral

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Al igual que en el resto del municipio, la mayoría de las familias solo cuenta con carta de venta, hay algunos que tienen escritura, pero son muy antiguas y de falsa tradición		en la finca El Porvenir, no han hecho procesos con el INCODER, se hizo la solicitud hace unos 5 años, porque hay un lugar que se llama El Puerto que no tiene avalúo y por ende no pagan impuestos.		
Son cerca de 220 núcleos familiares que llevan allí varias generaciones. No se tienen escritura sino contrato de venta y falsa tradición, no han adelantado procesos de titulación. Tienen minifundio con parcelas pequeñas más o menos de 400 metros y la más grande de 10 hectáreas, la mayoría son de una fanegada.	COMUNIDAD DE LA VEREDA	Su principal preocupación son los límites prediales.	Potencial, Latente, manifiesta, en crisis	Dimiza
FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social. Noviembre de 2023.				

9. IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA

Como parte del diagnóstico del OSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales¹⁵ En el caso de Chita se identifican las expuestas en la tabla 24 y el mapa 17:

¹⁵ Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 24. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE CHITA

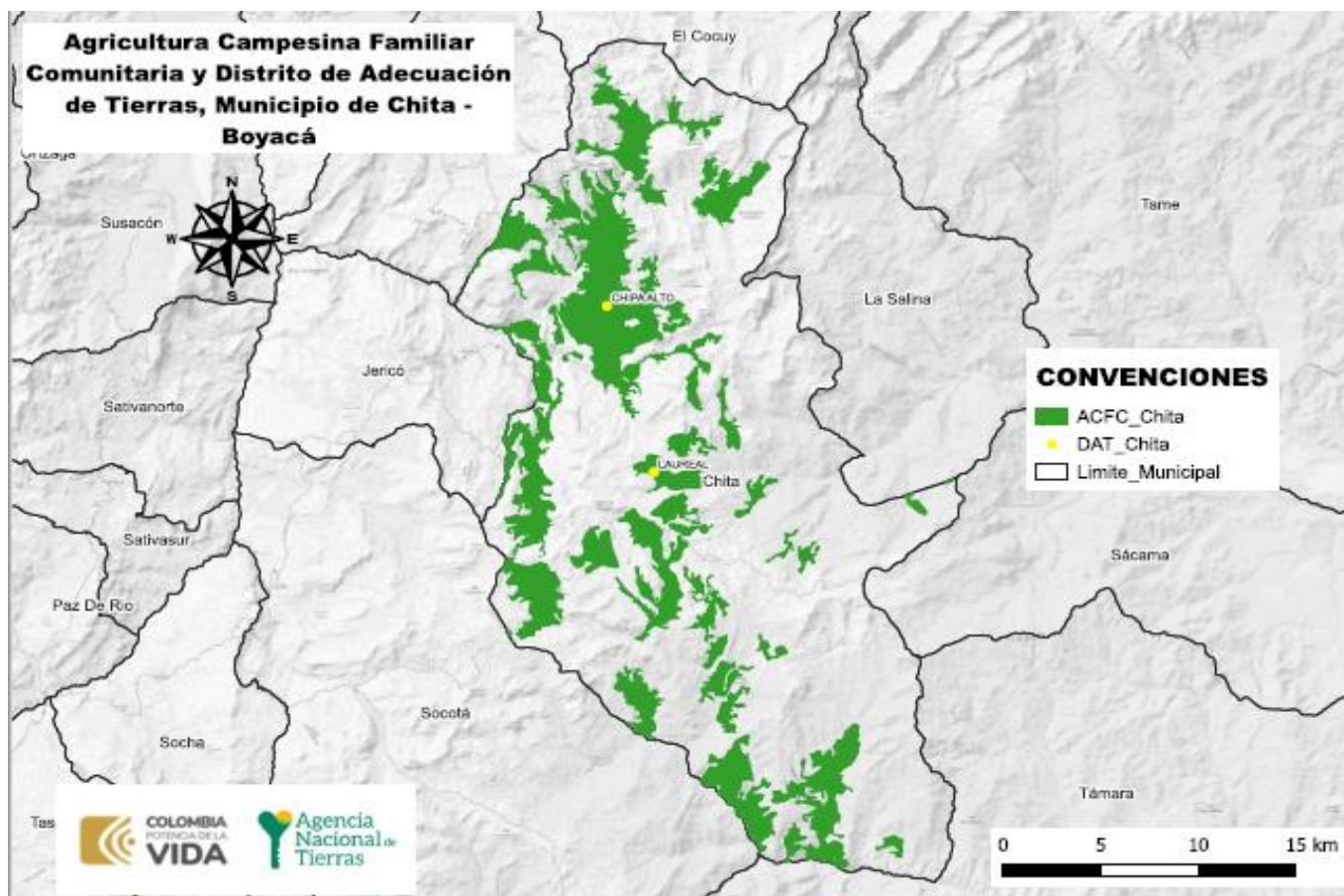
FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
Posibles territorios agricultura familiar	14.987,19	22,18%	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren un área de 14.987,19 hectáreas representados en tan solo el 22,18% del área del municipio. Se interpreta que el porcentaje restante corresponde a agricultura de otro tipo de escalas.
Distrito de Adecuación de tierras	*	*	En el municipio Chita se registra dos Distrito de Adecuación de Tierras DAT: "CHIPA ALTO y LAUREAL" de tipo riego y drenaje.

FUENTE: elaboración propia. Con información de Actos administrativos ZRC (Zonas de Reserva Campesina) (ANT), Mapa Nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (SIPRA). Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chita (EOT 2000).

En lo que a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) se refiere, es necesario indicar que en virtud de la resolución 464 de 2017 de 29 de diciembre de 2017, y en cumplimiento de lo concluido en el punto 1 del acuerdo final para la terminación del conflicto, se definieron lineamientos estratégicos, objetivos y otros aspectos en torno a la política pública para la ACFC. Esta última, definida como un "Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que viven en los territorios rurales del país" (Artículo 3, Resolución 464 de 2017). El fin principal de este tipo de sistema es la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas. Para que una unidad productiva agrícola puede ser considerada como ACFC, y pueda ser beneficiaria de la política pública que cobija, debe primar en ella una actividad económica como la previamente descrita, siempre que sea realizada de manera directa, y el predominio de la mano de obra familiar o comunitaria no sea inferior al 50%. Adicionalmente, salvo para el caso de territorios étnicos, el predio no debe exceder el tamaño de una (1) UAF.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 17. Principales figuras de OSP presentes en chita



FUENTE: elaboración propia. Con información del mapa nacional de Agricultura Familiar ACFC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras SIPRA. Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chita (EOT 2000).

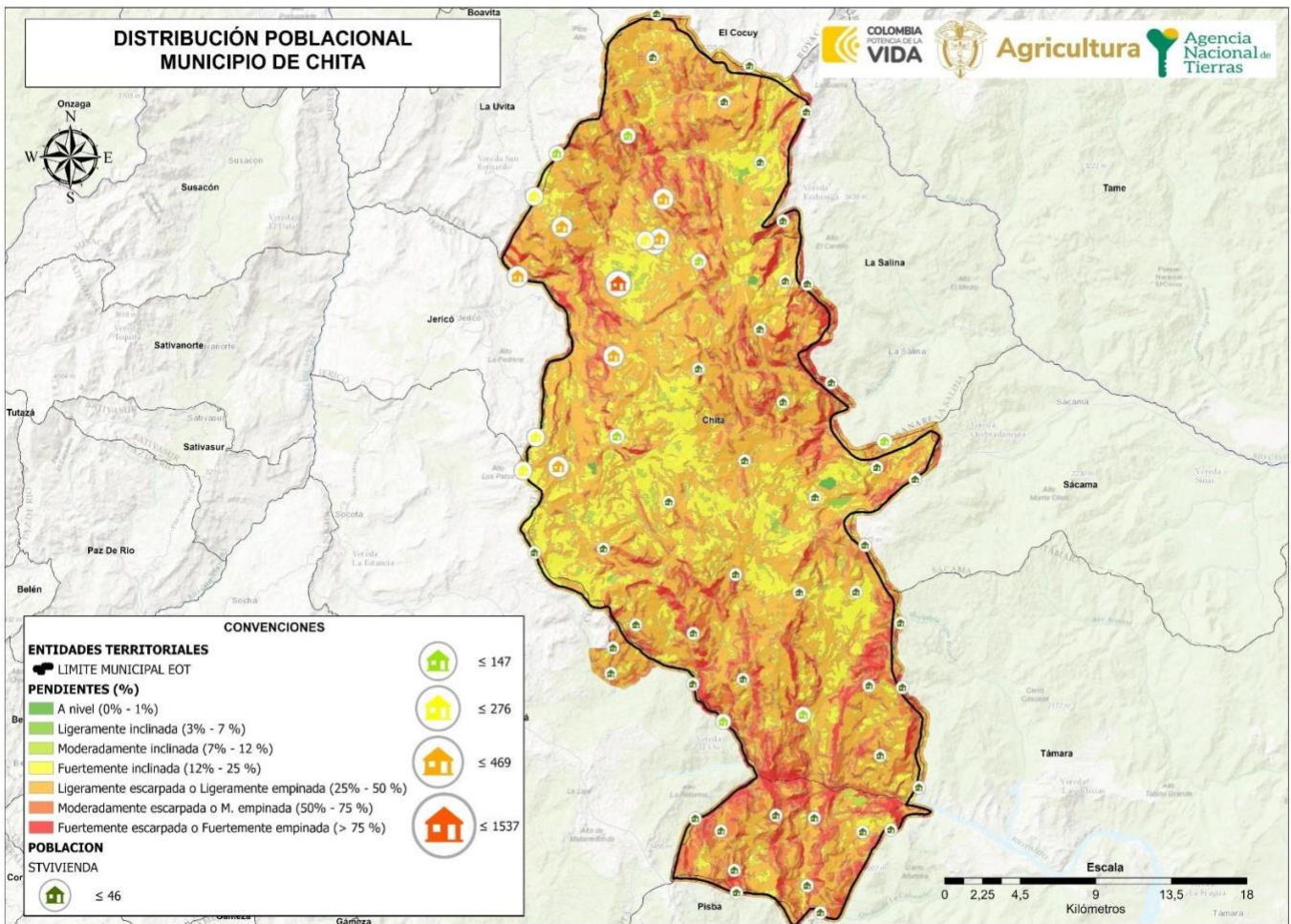
10. ANÁLISIS SOCIO FUNCIONAL

A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población del municipio partiendo de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), topografía (NASA), ubicación vial (INVIAS).


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran al norte del municipio, tal como se observa a continuación:

Mapa 18. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Chita

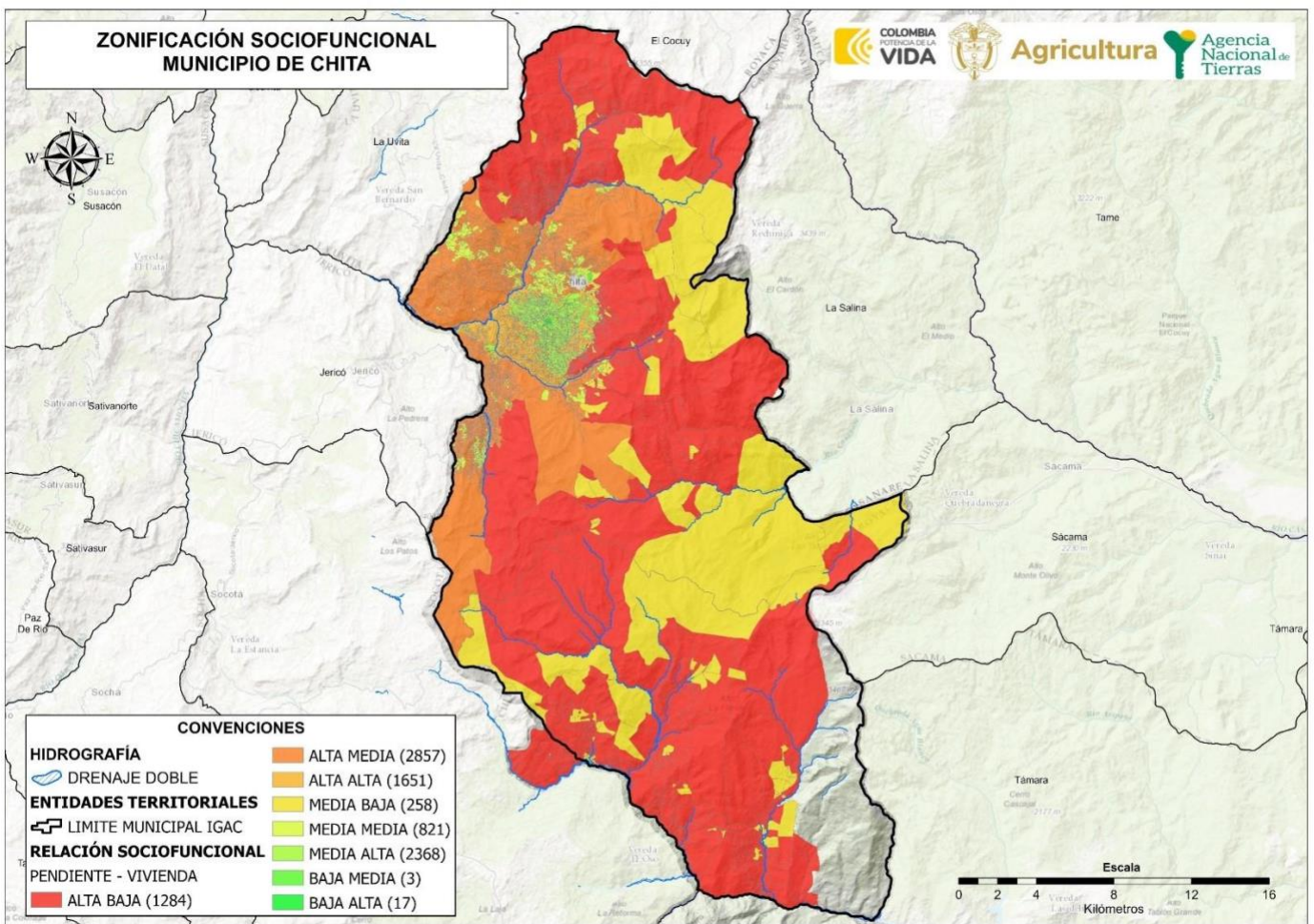


FUENTE: elaboración propia: A partir de la información de DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR Hi-Res. 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional. Noviembre de 2023).


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden a Ligeramente escarpada o empinada (25% - 50 %), se puede determinar que la intervención preferentemente debe realizarse en la zona norte y alrededor del centro poblado, tal como se observa a continuación:

Mapa 19. Zonificación Socio – Funcional de Chita.



FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Así las cosas, y de acuerdo con las proyecciones del DANE para el 2024 el municipio de Chita tiene una población que alcanza las 8.405 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área rural del municipio con un total de 5.997 habitantes, mientras que, la población del área urbana es de solo 2.408 personas.

TABLA 25. POBLACIÓN CENSADA	
POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total población en el área urbana	2.338 habitantes
Total población en el área rural	5.979 habitantes
Total población en el municipio	8.317 habitantes
Total mujeres	4.036
Total hombres	4.281

FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. (2023)

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 51.3% de la población son hombres, frente a un 48.7% que corresponde a las mujeres, destacándose una mayor proporción de hombres que de mujeres.

Ahora bien, es importante señalar que para la información sobre “DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO”, no fue reportada por el Departamento Nacional de Planeación, se recomienda en implementación hacer un análisis de los datos poblacionales del nivel veredal y por lo tanto una correlación con la división político-administrativa determinada en el instrumento de ordenamiento territorial vigente. En el mismo sentido, cabe señalar que las cifras del SISBEN distan de las de DANE, toda vez que, los datos del primero: “(...) No *certifican la totalidad de las personas residentes en el municipio, ya que la encuesta del SISBEN, se realiza a quien voluntariamente lo solicita (...)*”.


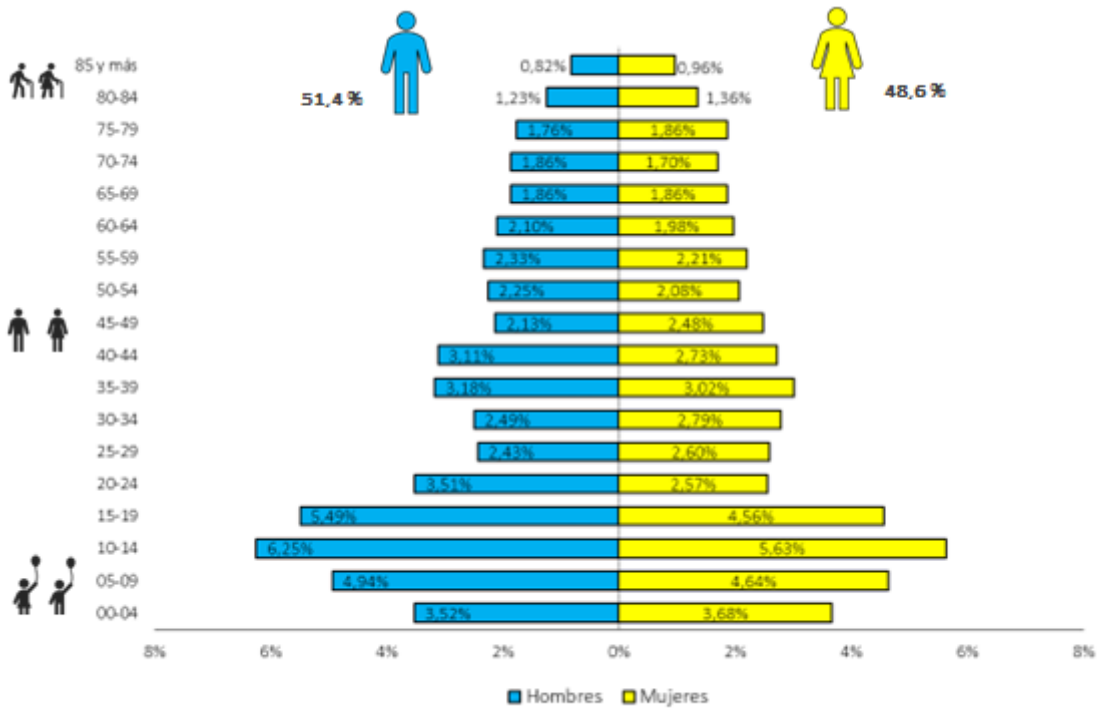
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Ilustración 1. Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital de Chita.



OBJ

FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Noviembre 2023.

A continuación, se muestra el estado de cada vía que conecta todas las zonas del municipio y los tiempos aproximados desde la cabecera municipal hacia cada uno de los corregimientos, veredas y algunos sectores más importantes del municipio:




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Tabla 25. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES						
SECTOR	VEREDA	ESTRUCTURA VÍAL	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO O HASTA LA CABECERA MUNICIPAL	COSTO DE DESPLAZAMIENTO	MEDIO DE TRANSPORTE	CONDICIONES
ORIENTE	Corregimiento chipaviejo (Villa del Carmen)	Desde Chipaviejo (Villa del Carmen) se toma la vía camino de herradura que lleva a la central está conduce de la capital Arauca y al Llano y luego por la Vía Empalme que es un solo trayecto a la cabecera municipal. este trayecto está en un aproximado de 25 kilómetros	3 horas	\$80.000 ida y venida	Buses, caballos	Las vías en tiempos de lluvia presentan deslizamientos, ocasionando dificultades en el acceso por lo cual la misma comunidad debe buscar caminos para movilizarse.
	Corregimiento de Minas	Desde este corregimiento se toma la carretera central que lleva directo a la cabecera municipal. Recorrido de 37 kilómetros	4 horas	\$80.000 ida y regreso	Moto, carros	En tiempos de lluvia se identifica que la vía aparte de estar en mal estado presenta deslizamientos e inundaciones. En este sentido la población para movilizarse debe caminar.
	Corregimiento Monserrate	Del corregimiento se toma la Carretera Central Venado que lleva a la vía Empalme, esta lleva directamente a la cabecera municipal. 37 kilómetros	4 horas	\$80.000 ida y regreso	Moto, carros	En tiempos de lluvia se identifica que la vía aparte de estar en mal estado presenta deslizamientos e inundaciones, dificultando la movilidad por lo cual la comunidad debe caminar.
	Vereda Cuco	Desde la vereda se moviliza por la vía Monserrate que lleva directo a la cabecera municipal. 9 kilómetros	1 hora	\$35.000 ida y regreso	Moto, carros, equinos	En el tiempo de lluvias se presenta deslizamientos e inundaciones que ocasionan bloqueos y dificultan para la movilidad de la comunidad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


	Vereda Laurelal	Vía carretable por Caminos de Herradura que lleva a la cabecera municipal. 10 kilómetros	30 minutos	\$20.000 ida y venida	Moto, carros.	En el tiempo de lluvias se presenta inundación y deslizamiento.
OCCIDENTE	Vereda Canoas	Vía directa de Jericó a la cabecera municipal. 10 kilómetros	1 hora	\$10.000 ida y regreso	Moto, carros, línea de buses, equinos	En el tiempo de lluvias se presenta deslizamientos que ocasionan bloqueos y difícil acceso para la comunidad.
	Vereda El Moral	De la vereda se moviliza por la vía Moral seguido a vía centro que va directa a Chita. recorrido 25 kilómetros	1 hora y 20 minutos	\$35.000 ida y regreso	Moto, línea de bus.	Las vías donde se movilizan están en mal estado en tiempos de lluvias se presenta deslizamientos de rocas, afectando la movilidad de la población.
NORTE	Vereda Cortadera	Vía directa de la Uvita a cabecera municipal. 20 kilómetros.	3 horas	\$80.000 ida y regreso	Carros, equinos.	La vía se encuentra en mal estado, en tiempos de lluvia se presenta deslizamientos e inundaciones, donde la misma comunidad debe trabajar para abrir caminos y así poderse movilizar.
	Vereda Rechiniga	Desde la vereda se toma la vía central que pasa por los Ramales y luego es directo a la cabecera municipal. 20 kilómetros	3 horas	\$80.000 ida y regreso	Carros, motos, equinos.	Las vías se encuentran en mal estado, en tiempos de lluvia se presenta deslizamiento e inundaciones.
SUR	Vereda Chipa Centro	De la vereda para llegar al casco urbano se toma la vía Alto Monserrate y Tablos que lleva directamente a Chita, recorrido 5 kilómetros.	45 minutos	\$25.000 ida y venida	Moto, línea de buses	Las vías se encuentran en mal estado, en tiempos de lluvia presentan deslizamiento, inundaciones donde la misma comunidad debe trabajar para abrir caminos y así poderse movilizar.
	Vereda Chipa Alto	De la vereda para llegar al casco urbano se toma la	1 hora	\$30.000 ida y venida	Moto, línea de buses que solo	En tiempos de invierno se presenta deslizamientos e

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

		vía Alto Monserrate y Tablos que lleva directamente a Chita, recorrido 7 kilómetros.				llegan dos días a la semana.	inundaciones, además de fallas geológicas y la población debe evacuar el barro de las vías para poder movilizarse.
	Vereda Chipa Betel	Se toma el camino de herradura luego vía carreteable que lleva directo a la cabecera municipal, 6 kilómetros	1 hora	\$20.000 ida y venida		Moto, carros	Las vías presentan mal estado se encuentran destapadas en tiempos de invierno presenta deslizamiento e, inundaciones, dificultando el acceso de la población.
	Vereda Dimiza	De la vereda se toma camino de Herradura luego vía carreteable que lleva directo a Chita. 5 kilómetros	30 minutos	\$20.000 ida y vuelta		Moto, carro y equinos	Las vías de acceso se encuentran en mal estado, en época de invierno no se puede transitar y la mayoría han sido construidas por las personas de las veredas; estas se encuentran destapadas presentando deslizamiento e, inundaciones.
	Vereda La Cal	Se toma camino de Herradura que lleva directamente a la cabecera municipal. 4 kilómetros	30 minutos	\$14.000 ida y vuelta		Moto, carro	Las vías de acceso se encuentran en mal estado, en época de invierno se presenta movimiento en masa e inundaciones.
	Vereda Vichacuca	Se toma vía carrreteable que pasa por caminos de Herradura que lleva directamente a Chita. 7 kilómetros	1 hora	\$30.000 ida y vuelta		Moto, carro y equinos	El estado de las vías es malo, en tiempo de lluvia se presenta deslizamientos e inundaciones.
	Vereda Tobal	Vía central directa a la cabecera municipal a 5 kilómetros	1 hora	\$60.000 ida y venida		Moto, camionetas, equinos	Las vías se encuentran en mal estado, en tiempos de lluvia se presenta deslizamiento, inundación y deterioro en general







	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

						dificultando el acceso para la comunidad.
Vereda La Playa	Vía la Uvita directamente a la cabecera municipal, esto a 11 kilómetros.	45 minutos	\$30.000 ida y vuelta	Línea de buses, moto, carros		La vía se encuentra en mal estado en tiempos de lluvia se presenta bloqueos y deslizamientos. Cuando la alcaldía no despliega las máquinas de movimiento de tierras para arreglar estas eventualidades la misma comunidad debe realizar trabajos para abrir caminos de acceso.
Vereda Mortiñal	Desde la vereda se toma vía Ramal que dirige al centro Buena Vista y directo a la cabecera municipal a 2 kilómetros	40 minutos	\$30.000 ida y vuelta	Línea de buses, moto		Se presenta vías en mal estado en tiempo de lluvia se generan deslizamientos.
Vereda Parroquita	Salida de la vereda por vía la Uvita que pasa por vía Chita, Cocuy llevando directo a la cabecera municipal. 3 kilómetros	30 minutos	\$10.000 ida y vuelta	Carros, equinos		Vías en buen estado en tiempos de lluvia no presenta novedad.
Vereda Quichova	Vía principal Quichua que lleva directamente a la cabecera municipal. 10 kilómetros	45 minutos	\$16.000 ida y venida	Carros, motos, equinos		En tiempos de lluvia se identifica que la vía presenta deslizamiento situación que genera dificultad para poder movilizarse la población.
Vereda Quindeva	Desde la vereda se toma la vía de Quichua o vía la Uvita que van directo a la cabecera municipal a 12 kilómetros	45 minutos	\$80.000 ida y venida	Carros, motos		Vías en mal estado, en tiempo de lluvia se presentan deslizamientos e inundaciones, ocasionado que la comunidad no pueda movilizarse.
FUENTE: elaboración propia SPO cartografía social. Noviembre de 2023.						


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

11. CONDICIONES DE SEGURIDAD¹⁶

Las condiciones de seguridad condicionan la operación por BPM e indica la necesidad de articular el ingreso de los equipos de trabajo con acompañamiento de la fuerza pública, según las condiciones de seguridad del municipio, para lo cual se toma como referencia el informe de caracterización asuntos de seguridad en el municipio, suministrado por el Equipo de Seguridad y Contexto de la SPO-ANT. A continuación, se sintetizan los principales elementos en materia de Seguridad en Chita:


ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		CHITA (BOYACÁ)																																		
SEGURIDAD TERRITORIAL²²	Comportamiento Nivel de Riesgo	<p>Chita se caracteriza como un municipio de media afectación en riesgo público una vez validada la información institucional y de fuentes abiertas recolectada.</p> <p>La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede enmarcar de manera general por una baja afectación en delitos de alto impacto, como homicidio y extorsión, sumado a acciones de delincuencia como los principales ejes de afectación para el municipio, y un impacto regional de factores de inestabilidad por corredores estratégicos para circuitos de economía ilegal.</p>																																		
HOMICIDIO²³	Cantidad de Homicidios y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th colspan="1">MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td><td>2</td><td>0</td><td>2</td><td>0</td><td>2</td><td>0</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRÁFICO	3	2	0	2	0	2	0	1	1	1	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS																																			
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRÁFICO																										
3	2	0	2	0	2	0	1	1	1																											
Comportamiento de la afectación por casos de Homicidio	<p>Teniendo en cuenta el comportamiento de la variable de homicidios en el histórico del municipio, se puede observar que durante el periodo analizado el año con mayor reporte de ocurrencia fue el año 2013, de allí en adelante la tendencia corresponde con disminución en la ocurrencia del hecho hasta el año 2022 donde se presentó 1 caso, con lo cual el municipio se encuentra por debajo de la media nacional y de bajo impacto.</p>																																			
EXTORSIÓN²⁴	Cantidad de casos de Extorsión y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th colspan="1">MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td><td>1</td><td>2</td><td>0</td><td>2</td><td>2</td><td>1</td><td>3</td><td>2</td><td>1</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRÁFICO	3	1	2	0	2	2	1	3	2	1	
	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN																																			
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRÁFICO																										
3	1	2	0	2	2	1	3	2	1																											
Comportamiento de la afectación por casos de Extorsión	<p>De acuerdo con el comportamiento histórico del delito de extorsión, se observa que los niveles de ocurrencia reportados en el municipio durante el periodo analizado se encuentran en promedio en 2 casos, presentando una reducción del 2020 al 2022 donde solo se reportó un evento. Esto muestra que en general el impacto en el municipio es inferior a los niveles de la tasa nacional.</p> <p>Durante el periodo del total de registros en el año 2022 para el municipio se establece que se denunció 1 caso realizado mediante la modalidad de llamada telefónica.</p>																																			
TERRORISMO²⁵	Cantidad actos de Terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th colspan="1">MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRÁFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)																																				
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRÁFICO																										
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																											

¹⁶ Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto. Noviembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	Comportamiento de la afectación por Terrorismo	Frente al comportamiento histórico del delito de terrorismo se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado no se registran eventos del delito.																																				
SECUESTRO ²⁶	Cantidad de casos de Secuestro y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th colspan="2">PROYECTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td colspan="2">—</td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	PROYECTADO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	—	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO																																					
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	PROYECTADO																												
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	—																												
	Comportamiento de la afectación por Secuestro	Frente al comportamiento histórico del delito de secuestro se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado no se reportaron casos de afectación.																																				
ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO ²⁷	Categoría AICMA Descontamina Colombia	EN INTERVENCIÓN [ASIGNADO Y OPERACIONES EN CURSO]																																				
	Avance de la intervención del desminado Humanitario	<p>Chita se encuentra caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como un municipio en intervención de operaciones de desminado humanitario en el marco de la liberación de tierras de contaminación Minas Antipersonal y Municiones Utilizadas Sin Explosionar.</p> <p>Este municipio fue priorizado por la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario para que se adelanten operaciones en una zona del municipio, siendo asignada a La Brigada de Desminado Humanitario – BRDEH del Ejército Nacional.</p> <p>[ZONA 1]: 22 Sectores. Finalizados (22); No Iniciados (0); Sin Finalizar (0)</p>																																				
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO ²⁸	Incidencia cultivos de uso ilícito	Sin reporte de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 10 años.																																				
	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th colspan="2">MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td colspan="2">—</td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	—	
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																												
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	—																												
AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES ²⁹	Evidencias de explotación ilícita de Yacimientos Mineros. (hectáreas afectadas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO</th> </tr> <tr> <th>ORO</th> <th>CARBÓN</th> <th>MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NO REPORTA</td> <td>NO REPORTA</td> <td>NO REPORTA</td> </tr> </tbody> </table>	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO			ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																											
		EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO																																				
ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN																																				
NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																																				
		De acuerdo con la validación de la información remitida por la autoridad competente para el municipio de Chita, no se reporta impacto o afectación por el delito de extracción ilícita de minerales.																																				
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS ³⁰	Alertas Tempranas Emitidas Vigentes	<p>Alerta Temprana 042– 2020 (25.08.2020) [Estructural]</p> <p>[Tema Clave] El escenario de riesgo se configura como consecuencia del accionar del grupo armado no estatal parte del conflicto armado ELN [Frente Adonay Ardila Pinilla y sus comisiones Páramo, Estrella y Santander], quien después de la dejación de armas de las FARC-EP, fortaleció su presencia y se consolidó como actor dominante en el territorio.</p> <p>[Puntualización del riesgo] Centro urbano, Centros poblados: Chipa Viejo, Monserrate, Minas. Veredas: Cortadera, El Tobal, Rechiniga, La Playa, El Mortiñal, Quindeva, Parroquita, El Laurelal, La Cal, Dimiza, Quichova, Chipa Betel, Vichacuca, Canoas, Chipa centro, Chipa Alto, Cuco, El Moral.</p> <p>[Dinámica de conflictividad y Grupos Armados Identificados] Presencia y accionar de grupos multicrimen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ELN, Frente Adonay Ardila Pinilla, comisiones Páramo, Santander y Estrella. • GAOR FARC-EP, frentes 10 y 28. 																																				

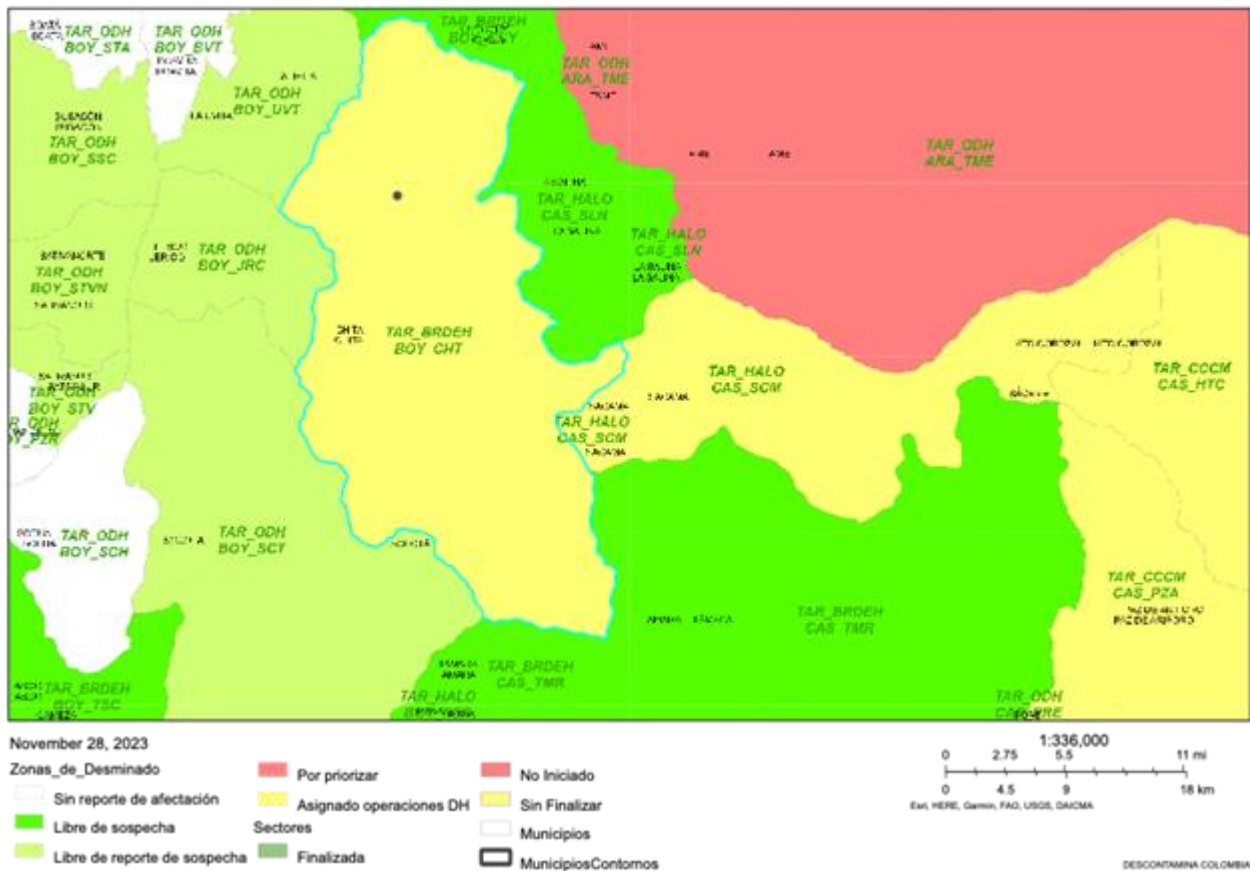


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Informe de Seguimiento No. 012 de 2022 (1 de junio)	
FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.	


Con la información disponible es posible espacializar algunos de los eventos referidos previamente, como se muestra a continuación:

Mapa 20. Condiciones de Seguridad en Chita.



Fuente: Colombia. Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz - OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Estado de los asuntos de desminado en el municipio de Chita, Boyacá. Mapa, eventos y Zonas de Desminado (FeatureServer) (Colombia: Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz - OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado 2023), https://ergit.presidencia.gov.co/arcpre/rest/services/AgenciaTierras/Zonas_Desminado_FeatureServer/FeatureServer



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

12. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR


El presente POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en el municipio de Chita, Boyacá. En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM (Barrido Predial Masivo) y posteriormente de Ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.

Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa, estos son la matriz API y la base geográfica de la misma. A partir de estas fue posible identificar el universo predial del municipio que se desglosa en la siguiente tabla.

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial ³²	9247	63569,72
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	11	8,42
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	100	NA
SNR (Superintendencia de Notariado y Registro)	FMI sin espacializar ³³	940	NA
IGAC	Predio fuera del límite municipal	31	682,77
IGAC	Predio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal ³⁴	1	1,26
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana) ³⁵	56	568,16
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	0	0
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		10298	63578,14
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR		390	6238,74
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR		4293	38578,17
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO		5615	2718,31
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre 2023.			

En la tabla anterior, se muestra el universo preliminar inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez asociados a un criterio específico. Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar por lo que será susceptible de actualización una vez se realice la fase de implementación.

A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

- **Categorización Preliminar de Predios Privados:** comprende todos aquellos con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de dominio pleno, a favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio.
- **Categorización Preliminar de Predios Públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, contando con antecedentes registrales la información contenida en el FMI, es insuficiente para predicar el derecho de propiedad.
- **Categorización Preliminar de Predios por Determinar:** relaciona todos aquellos con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

A partir del universo predial rural alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:


Tabla 28. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)								
	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	6341	51755,36	2901	11727,72	16	95,05	9258	63578,14
NO ESPACIALIZABLES	505	NA	535	NA	0	NA	1040	NA
TOTAL PREDIOS NJ	6846	51755,36	3436	11727,72	16	95,05	10298	63578,14

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre 2023.

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

Tabla 29. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS										
	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

ESPACILIZABLES	5246	25963,27	2405	8569,74	1591	28950,07	16	95,05	9258	63578,14
NO ESPACILIZABLES	1	NA	116	NA	104	NA	819	NA	1040	NA
TOTAL PREDIOS CJ	5247	25963,27	2521	8569,74	1695	28950,07	835	95,05	10298	63578,14

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre 2023.

A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a desarrollar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:


Tabla 30. POSIBLES PROCESOS MISIONALES³⁶

MISIONAL	No. DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	ESPACILIZABLES	NO ESPACILIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	6131	496	6627	48332,47
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	191	1	192	1083,81
FORMALIZACIÓN	2338	116	2454	7618,14
GESTIÓN CATASTRAL	582	96	678	6448,66
POR DETERMINAR	16	331	347	95,05
TOTAL	9258	1040	10298	63578,14

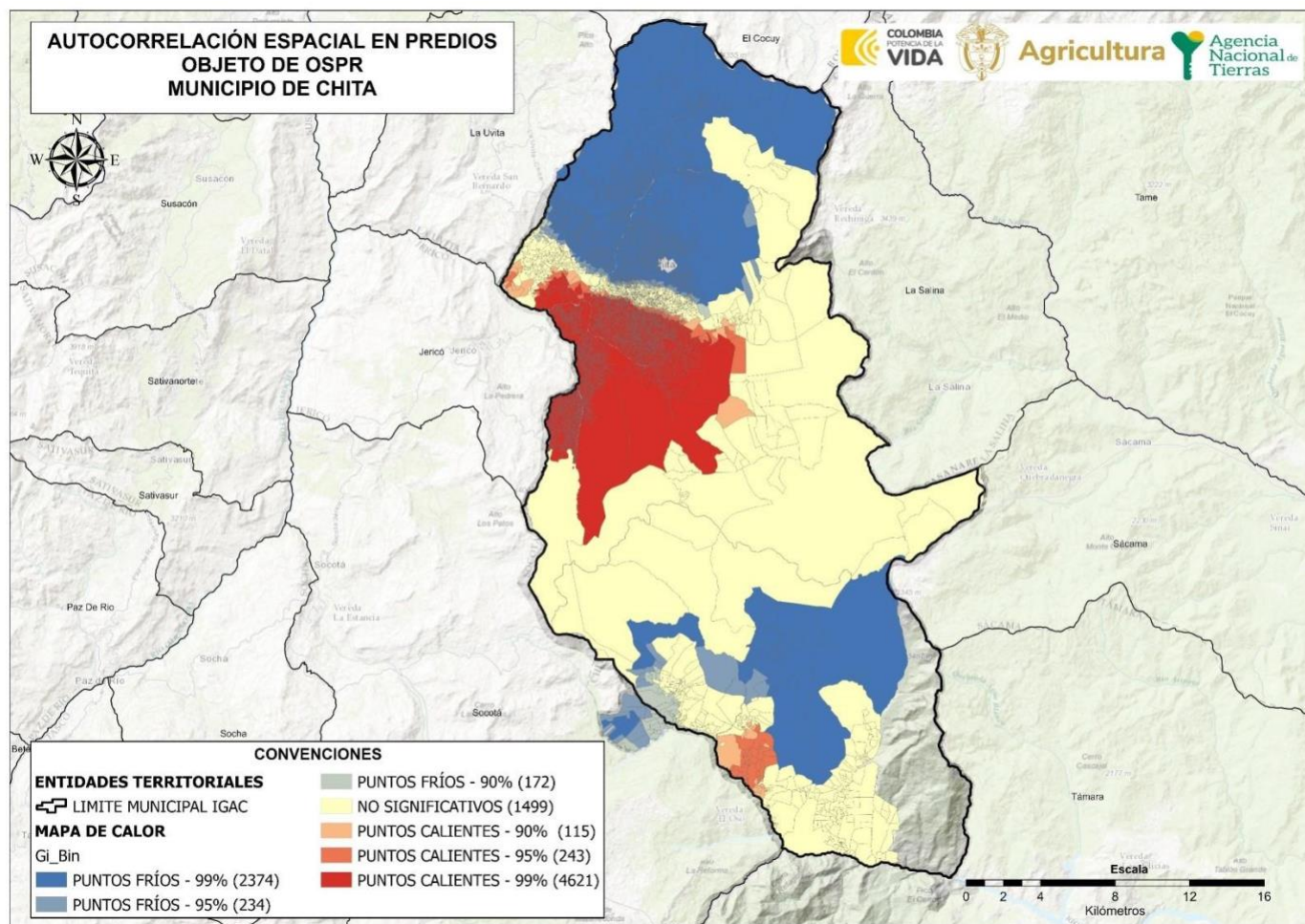
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre 2023.

De forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 20. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Chita¹⁷



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Noviembre 2023

De acuerdo con lo evidenciado en el mapa anterior, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR); que para este caso se representan con colores más intensos o cálidos como lo son el rojo y el naranja; estos están ubicados en la zona centro- oeste del municipio. Estos se caracterizan por

¹⁷ En el presente análisis espacial, la función *kernel* es utilizada como técnica para suavizar o interpolar datos y crear así una superficie continua a partir de los predios informales dispersos. La función *kernel* asigna un peso a cada predio objeto de ordenamiento de acuerdo con su proximidad a otros, estableciendo un área limitada alrededor de cada predio informal para "esparcir" su efecto en el espacio, es decir, la densidad de la informalidad cae gradualmente a cero con la distancia hasta el próximo predio objeto de ordenamiento. El resultado es una superficie continua que representa la distribución o intensidad del fenómeno de la informalidad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

ser predios informales (objeto de OSPR) que están rodeados por predios informales. Sobre estos (4.864 predios) se sugiere priorizar la actuación misional desde la perspectiva de análisis predial.

Las áreas con menor concentración de predios objeto de OSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, significa que los predios formales (no objeto de OSPR) están rodeados por predios formales, lo cual sucede al norte y sur del municipio. Las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color amarillo e indican que no hay indicios de agrupación de informalidad (1.499 predios).

13. IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN CURSO ANT


Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información allegada por cada área misional de la ANT, que, según el Decreto 2363 de 2015, realizan el Procedimiento Único. Es de gran importancia para este diagnóstico identificar los procesos pendientes de trámite y las actuaciones administrativas adelantadas por el INCORA-ICODER y la misma ANT, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes y así materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.

Es pertinente indicar que, aquellas rutas no mencionadas en la tabla X son las que, al analizar las bases alfanuméricas y respuestas aportadas por las respectivas subdirecciones, no reportaron proceso alguno en curso o finalizado.

Tabla 31. PROCESOS EN CURSO

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD	0	30	30
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	TITULACIÓN DE BALDÍOS	59	28	87
TOTAL			59	58	117


FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.

14. CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el marco del OSPR, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de Chita-Boyacá, resaltando los territorios formalizados, solicitudes y pretensiones étnicas identificados en la formulación de este POSPR.

- Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

El Ministerio del Interior, dio cuenta de la inexistencia de las comunidades étnicas registradas en esa instancia, y la información recabada por la Alcaldía Municipal, sobre los certificados de existencia y representación de comunidades indígenas y afrodescendientes emitidos por el municipio.

- **Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio**

En cuanto a los grupos étnicos, el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio deberá contener para su aprobación por la ANT, entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación, posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).


Así mismo, en el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de ocupación o posesión total o parcial sobre uno o varios predios, ante el INCORA, INCODER o ANT.

Para ello, se utilizó información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT, base alfanumérica con corte del mes de octubre de 2023 y base geográfica con corte a mes de octubre de 2023, información que da cuenta de la existencia de Resguardos Legalmente Constituidos y Tierras Colectivas de las Comunidades Negras Tituladas, evidenciando que el municipio no registra información sobre comunidades indígenas legalmente constituidas y reconocidas, información que coincide con lo reportado por parte de la Alcaldía Municipal.

Conforme a lo anterior se evidencia que dentro del municipio no existen concejos comunitarios con reconocimiento por parte del Ministerio del Interior y, por tanto, no se han elevado pretensiones ante la Agencia Nacional de Tierras de manera colectiva.

Posterior a la revisión de la base alfanumérica con fecha de corte 2023 y la base de datos geográficos con fecha de corte 2019 suministradas por la DAE de la ANT, se pudo determinar que en el municipio de chita recaen no medidas de protección de territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas, con acto administrativo de fondo, posterior a la revisión de la base alfanumérica suministrada por la Unidad de Restitución de Tierras con fecha de corte 2023, así como de información adicional suministrada por esta misma entidad (posterior a la



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

coma, esta información es opcional según cada caso, especialmente si se identifica inscripción en el RTDAF y/o medidas cautelares), se puso identificar que en el municipio chita, se no adelantan procesos de restitución de derechos territoriales para pueblos y comunidades étnicas, en fase administrativa, judicial y/o de posfallo, acorde con lo estipulado en los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011,

- Solicitudes y peticiones territoriales étnicas

En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de propiedad, ocupación, posesión total o parcial sobre uno o varios predios, y/o que hagan parte de sus pretensiones colectivas radicadas ante el INCORA, INCODER o ANT, teniendo en cuenta la información recolectada para la formulación del municipio en mención es necesario resaltar que no se presentan solicitudes, ni peticiones territoriales étnicas.

- Pretensiones territoriales étnicas

Se entienden por pretensiones territoriales étnicas, aquellas intenciones alrededor de titulación, constitución, ampliación, reestructuración y/o protecciones de territorios ancestrales que las comunidades indígenas o negras tienen sobre una porción del territorio, pero no han realizado una solicitud formal ante la ANT, conforme a las jornadas de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que son propiedad de los pueblos indígenas y que están fuera de la zona del resguardo constituido, dando como resultado que no existen pueblos indígenas arraigado en el municipio objeto de formulación.

15. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

Acorde a los ejercicios de cartografía social realizado el día 17 de noviembre del presente año en el municipio, se logró evidenciar la cuantificación de número de predios que identifica la comunidad campesina, que podrían ser objeto de adjudicación de baldíos a EDP por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o formalización, estarían distribuidos así:




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 32. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO(MOBILIARIO) PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)

SECTOR	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN	
Oriente	Corregimiento Chipaviejo (Villa del Carmen)	5	3 escuelas, salón comunal, capilla.	
	Corregimiento de Minas	2	Escuela, salón comunal.	
	Corregimiento Monserrate	2	Escuela, salón comunal.	
	Vereda Cuco	2	Escuelas.	
	Vereda el Laureal	1	Escuela.	
Occidente	Vereda el Moral	3	Escuelas.	
	Vereda Canoas	3	2 escuelas, 1 colegio.	
	Vereda Chipa Alto	1	Escuela.	
	Vereda Chipa Centro	2	Escuela, Salón comunal.	
	Vereda Chipabetel	2	Escuela, salón comunal.	
	Vereda Dimiza	1	Escuela.	
	Vereda La Cal	1	Escuela.	
	Sur	Vereda Vichacuca	1	Escuela.
		Vereda el Tobal	1	Escuela.
		Vereda la Playa	1	Escuela.
Vereda Mortiñal		2	Escuelas.	
Vereda Parroquita		2	Escuelas.	
Norte	Vereda Quinchova	1	Escuela.	
	Vereda Quindeva	3	2 escuelas, salón comunal.	
	Vereda Cortadera	3	Escuelas.	
	Vereda Rechiniga	1	Escuela.	

FUENTE: elaboración propia SPO cartografía social. Noviembre de 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Acorde con la información de la tabla anterior, cada vereda y corregimiento cuenta con un centro educativo donde en algunos se ofrece educación en básica primaria y otros en básica secundaria, sin embargo, resaltan que estos centros educativos no cuentan con buena infraestructura ni dotación para ofrecer una educación de calidad. En cuanto a la vereda La Playa se informa que la escuela tuvo que ser reubicada, debido a que el territorio tenía riesgo de deslizamiento, dejándola en las instalaciones que se tenían proyectados para un centro de salud. Por otra parte, algunas veredas como: Quindeva, Chipabetel, Chipa Centro, el Corregimiento de Minas y Monserrate cuenta con salones comunales que son espacios de participación para la población campesina, si bien se resalta la importancia de estos espacios para la reunión social, las dificultades de acceso por el mal estado de las vías, entorpece la viabilidad de los encuentros. A su vez, se destaca que el Corregimiento Chipaviejo (Villa del Carmen) es el único que cuenta con una capilla que se emplea para celebrar las fechas religiosas del territorio. En consecuencia, una vez analizada la información suministrada de las entidades de derecho público, se evidencia la importancia de evaluar la accesibilidad, esto teniendo en cuenta una posible implementación y la consecuente organización de UITs.

16. UIT

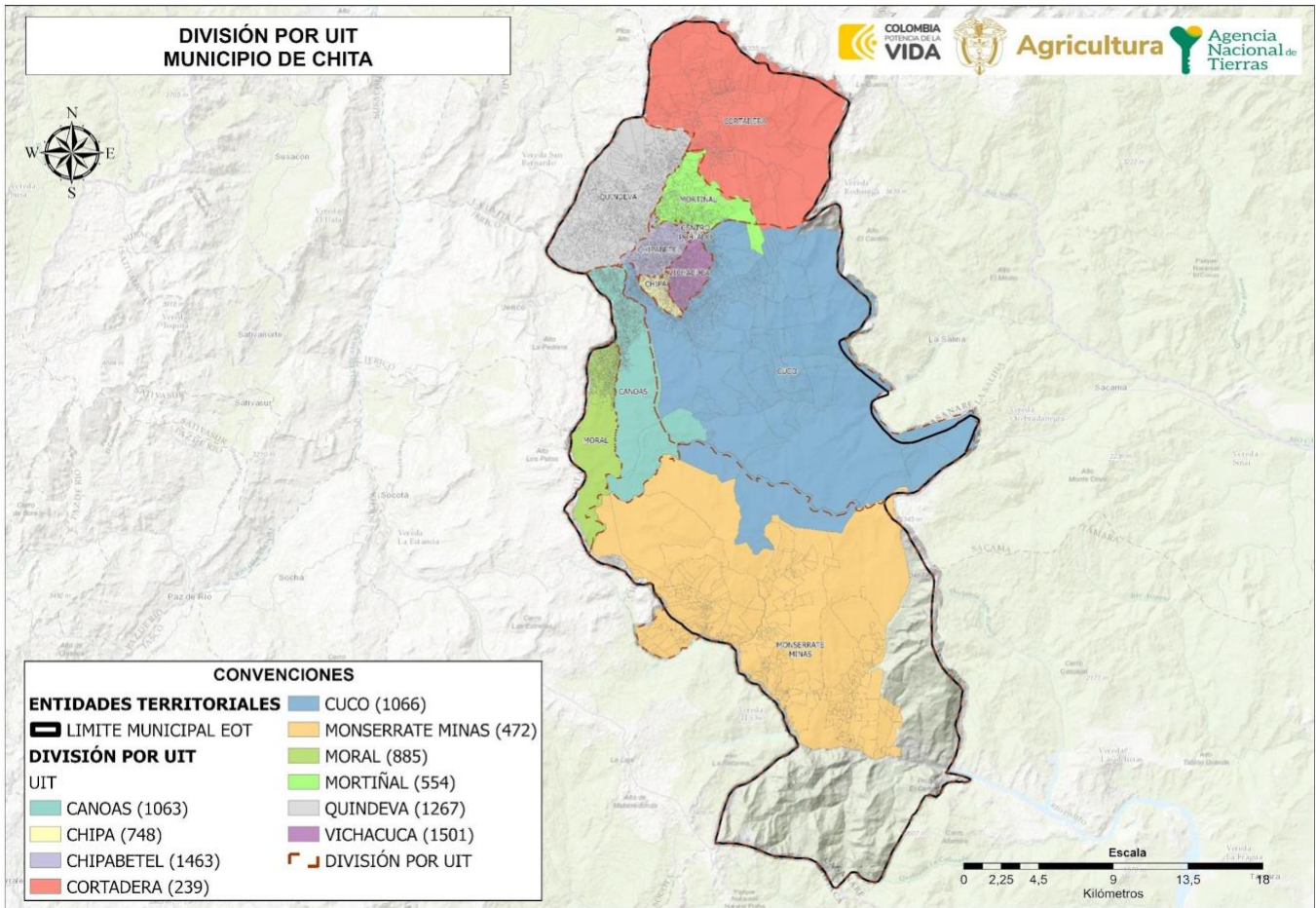
- **Zonificación espacial por UIT (Unidades de Intervención Territorial).**

Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas (tomando como referencia el ejercicio anterior de definición de concentración de casos objetos de OSPR y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria”; para el municipio se definieron de la siguiente manera por cada uno de los corregimientos:



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 21. Unidades de Intervención Territorial.



FUENTE: elaboración propia, 2023.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Tabla 33. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT			
UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	% FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
CANOAS	1.063	3.714,31	11,48
CHIPA	748	327,82	8,08
CHIPABETEL	1.463	865,60	15,80
CORTADERA	239	9.495,60	2,58
CUCO	1.066	21.505,24	11,51
MONSERRATE MINAS	472	18.857,69	5,10
MORAL	885	2.160,74	9,56
MORTIÑAL	554	1.639,37	5,98
QUINDEVA	1.267	4.268,91	13,69
VICHACUCA	1.501	742,85	16,21
TOTAL	9.258	63578,14	100

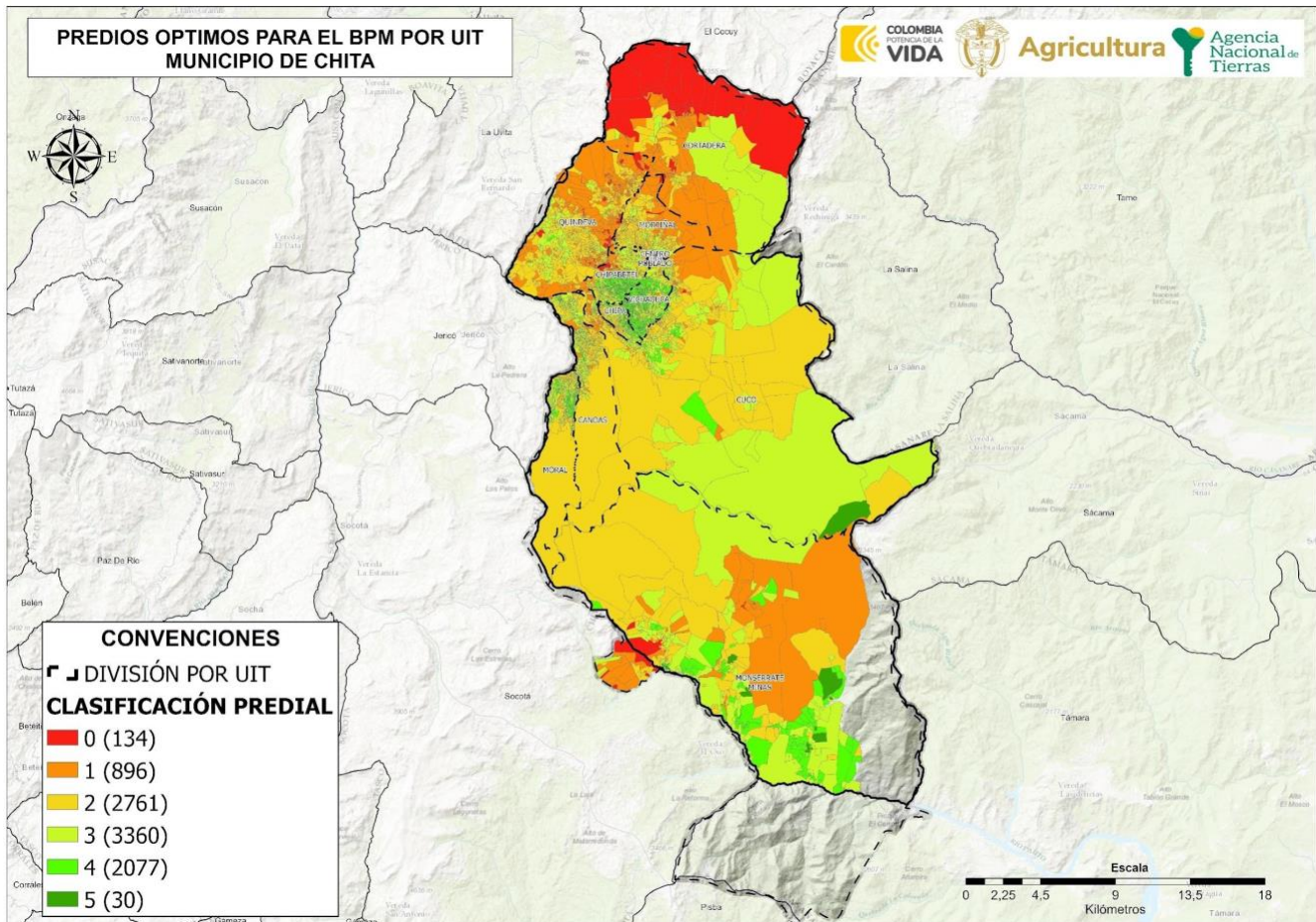
FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

Para definir el orden de intervención, tomando como referencia estas UIT, se partió del análisis condensado en las síntesis espaciales de cada sección (Determinantes – Condicionantes – API – Socio Funcional y Agro productivo), se asignaron valores a los mejores predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 1 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

Mapa 22. Predios Óptimos para el BPM por UIT.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021



FUENTE: elaboración propia. Diciembre de 2023.

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mezcla de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:




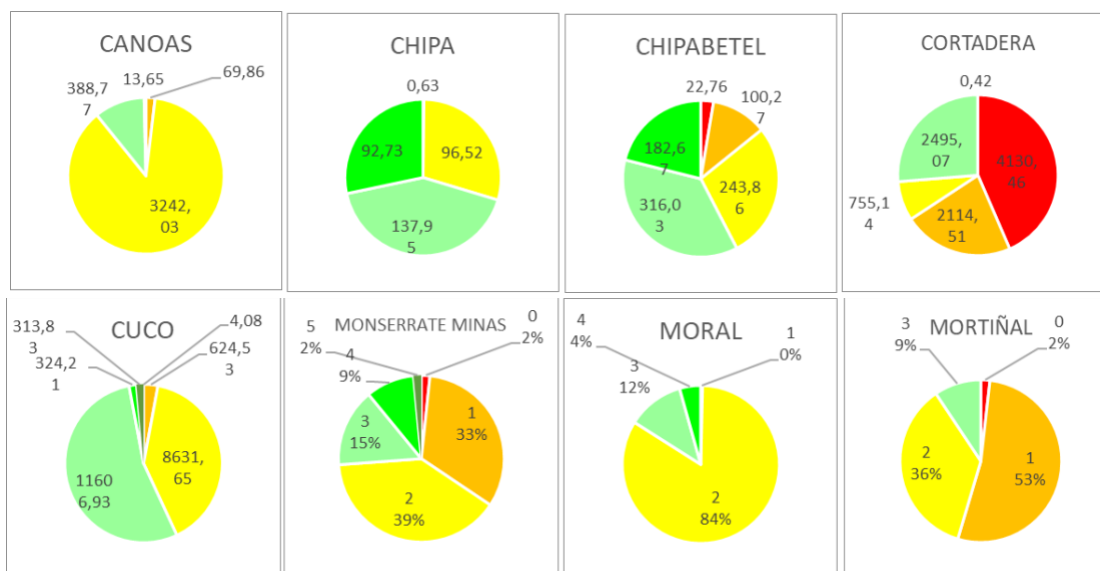
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Tabla 34. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL

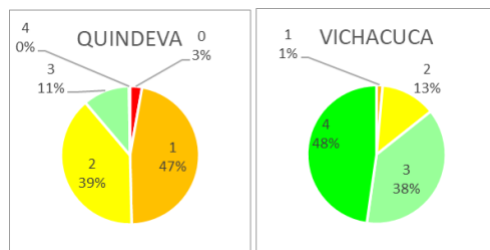
CLAS OP. PREDIAL	0		1		2		3		4		5		ÁREA HA POR UIT
	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	
CANOAS			39	69,86	399	3.242,03	585	388,77	40	13,65			3.714,31
CHIPA			1	0,63	153	96,52	302	137,95	292	92,73			327,82
CHIPABETEL	13	22,76	71	100,27	289	243,86	583	316,03	507	182,67			865,60
CORTADERA	46	4.130,46	118	2.114,51	54	755,14	20	2.495,07	1	0,42			9.495,60
CUCO	1	4,08	87	624,53	486	8.631,65	434	11.606,93	57	324,21	1	313,83	21.505,24
MONSERRATE MINAS	13	314,51	49	6.168,69	100	7.441,67	147	2.863,17	134	1.786,65	29	283,01	18.857,69
MORAL			15	7,72	218	1.806,58	448	252,17	204	94,27			2.160,74
MORTIÑAL	7	29,70	70	865,68	358	590,08	119	153,90					1.639,37
QUINDEVA	54	119,98	433	1.998,84	591	1.671,98	183	467,71	6	10,40			4.268,91
VICHACUCA			13	10,60	113	95,79	539	281,83	836	354,63			742,85
Total	134	4.621,49	896	11.961,34	2.761	24.575,31	3.360	18.963,52	2.077	2.859,64	30	596,84	63.578,14

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

Ilustración 2. ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021



FUENTE: elaboración propia. Diciembre de 2023.


Dado que no hay una continuidad espacial de los predios con condiciones óptimas, se hace necesario definir un orden de intervención que priorice las UIT con concentración de predios óptimos y mayores áreas, las UIT con la mayor cantidad de predios con posible intervención misional de la ANT, para el caso, son aquellos en los que se identificó una posible ruta de ordenamiento, y de estos aquellos con área no restringida superior al 50%. Adicionalmente la facilidad operativa, desplazamiento desde la cabecera municipal y continuidad predial. De esto deriva que la intervención óptima en Chita se encuentra concentrada al este del municipio, después se recomienda intervenir la/ las UIT con una cantidad significativa de predios y área, y, cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 2 y 3) y, finalmente, en las que hay mayores dificultades para intervenir según valores óptimos (clasificaciones 0 y 1). Esto se traduce en el siguiente orden de intervención en función de los predios objeto de OSPR y área:

Tabla 35. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PEDIALES POR UIT

ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA
1	CUCO	1.066	21.505,24
2	MONSERRATE MINAS	472	18.857,69
3	CORTADERA	239	9.495,60
4	QUINDEVA	1.267	4.268,91
5	CANOAS	1.063	3.714,31
6	MORAL	885	2.160,74
7	MORTIÑAL	554	1.639,37
8	CHIPABETEL	1.463	865,60
9	VICHACUCA	1.501	742,85
10	CHIPA	748	327,82
TOTAL		9.258	63.578,14

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

17. MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM

Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención de cada UIT, según el Decreto 148 del 2020 y la Resolución 388 de 2020 del IGAC, vigente a la fecha de formulación del presente plan, se determina el método más óptimo considerando las variables físicas y geográficas del territorio, así como, variables de coberturas, precipitación y pendientes del municipio. Para el municipio tienen las siguientes condiciones¹⁸:

- Presenta coberturas predominantes de vegetación herbácea y/o arbustiva.
- Precipitación anual entre 1000-2000 mm, con aproximadamente 150 – 200 días de lluvia anuales.
- Temperatura media anual al norte del municipio entre 8-12°C y al sur de 8- 16 °C.
- Clima al norte del municipio frío semihúmedo y al sur muy frío semihúmedo.
- Pendientes entre 25% y 50%

Por lo cual se recomienda la intervención se concentre en 9.057 predios (8.668 espacializados + 389 sin espacializar), bajo los siguientes métodos de intervención:

a. Registros espacializados – 8.668 predios:

De la base predial API resultado del capítulo de análisis predial preliminar (9.258), se realizan las siguientes consideraciones:

- No se tiene en cuenta los predios que en la variable “objeto_ospr” registran en las *categorías Gestión catastral, y No objeto de OSPR* (582 predios).
- Se tienen en cuenta 8.660 registros con “objeto_ospr” que registran en las categorías diferentes a *No objeto de OSPR y Gestión Catastral*.
- Adicionalmente hay 16 registros con “objeto_ospr” que registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, se toma el 50% de estos, lo cual da un total de 8 registros, que agregados a los 8.660 da un total de 8.668 predios espacializados objeto de la intervención para OSPR.

Estos 8.668 predios se clasifican por método, pendiente y naturaleza jurídica, constituyen un área geográfica de 57.081 ha + 9.500 m² y se distribuyen por UIT como se muestra a continuación:

¹⁸ Anexo Análisis Climatológico IDEAM.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 36. PREDIOS ESPACIALIZABLES						
UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE PREDOMINANTE
CANOAS	3.687,59	3.687,59	MIXTO	1.036	1.036	25-50
CHIPA	321,26	321,26	COLABORATIVO/DECLARATIVO	735	735	25-50
CHIPABETEL	784,42	785,90	COLABORATIVO/DECLARATIVO	1.358	1.361	12-25
CORTADERA	6.416,90	6.419,48	MIXTO	180	181	25-50
CUCO	21.138,16	2.1178,44	MIXTO	1.013	1.015	25-50
MONSERRATE MINAS	16.535,24	16.536,63	MIXTO	429	429,5	25-50
MORAL	2.148,45	2.148,45	MIXTO	879	879	25-50
MORTIÑAL	1.434,80	1.436,30	MIXTO	473	474	25-50
QUINDEVA	3.901,25	3.901,25	MIXTO	1.153	1.153	25-50
VICHACUCA	666,36	666,66	COLABORATIVO/DECLARATIVO	1.404	1.404,5	12-25
TOTAL	57.034,42	57.081,95		8.660	8.668	

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

- **Registros sin espacializar – 389 predios:**

Para los predios sin espacializar se debe tener en cuenta los factores promedio en el municipio para método y para pendiente, dado que no tienen ubicación aparente.

El universo inicial es de 1.040 predios sin espacializar, respecto a los cuales no se tienen en cuenta los que en la variable “objeto_ospr” registran en las categorías *Gestión catastral* y *No objeto de OSPR* (96 predios), lo que deja un universo de 944 predios.

- Sobre estos se toma el 50% para registros con “objeto_ospr” diferentes a *No objeto de OSPR*, y *Gestión Catastral*, y el 25% para la categoría *Por Determinar*.
- Lo que genera un universo alfanumérico sin espacializar de 389 clasificados en el método mixto, con pendiente de 25-50.





	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 37. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS				
POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO	PENDIENTE
ACCESO A TIERRAS	496	248	MIXTO	25-50
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	1	1	MIXTO	25-50
FORMALIZACIÓN	116	58	MIXTO	25-50
POR DETERMINAR	331	83	MIXTO	25-50
TOTAL	944	389	-	-

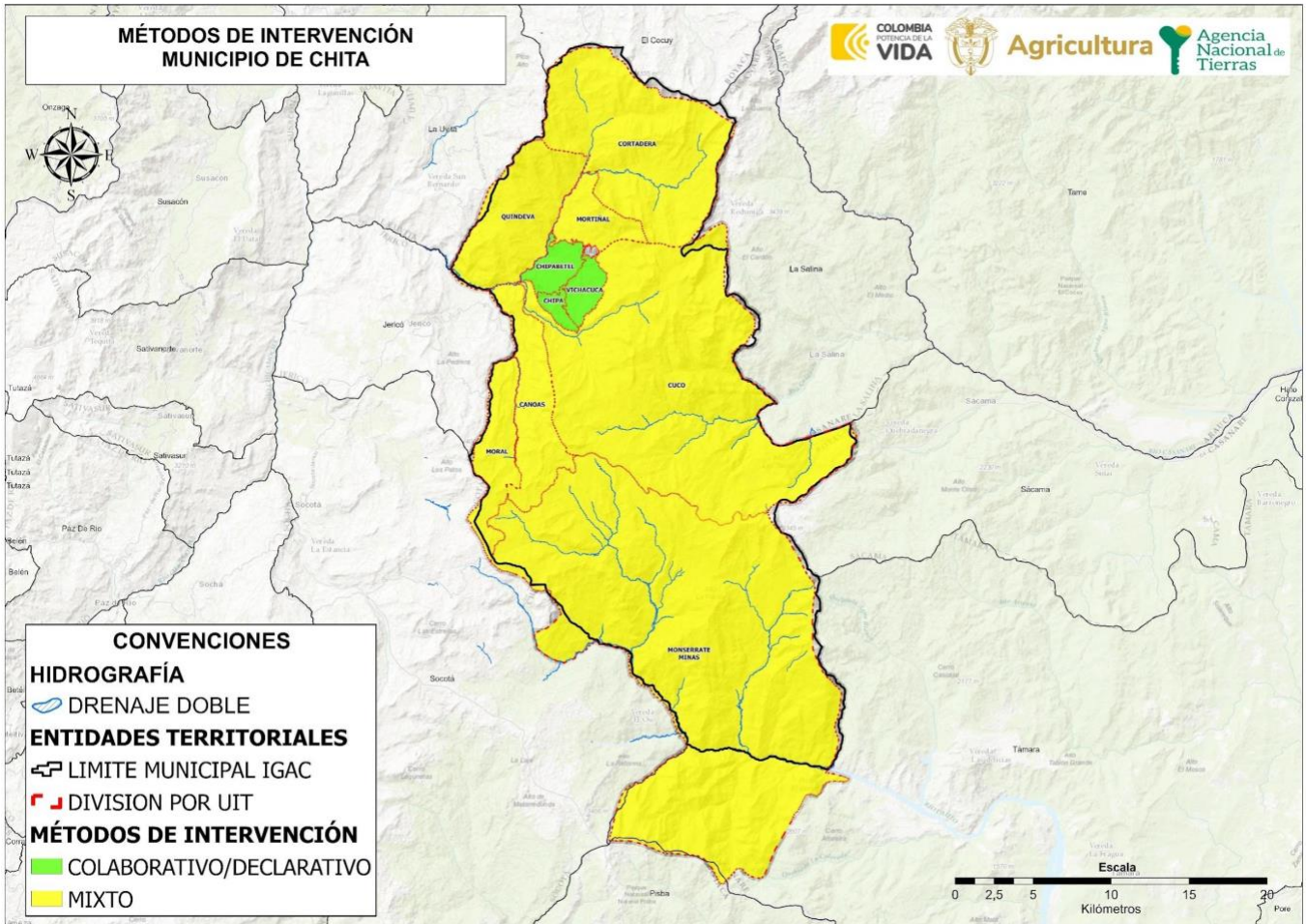
FUENTE: elaboración propia. A partir del API. Diciembre 2023.

A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio de Chita, es importante resaltar que el método de intervención podría variar si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 23. Métodos de intervención por UIT.

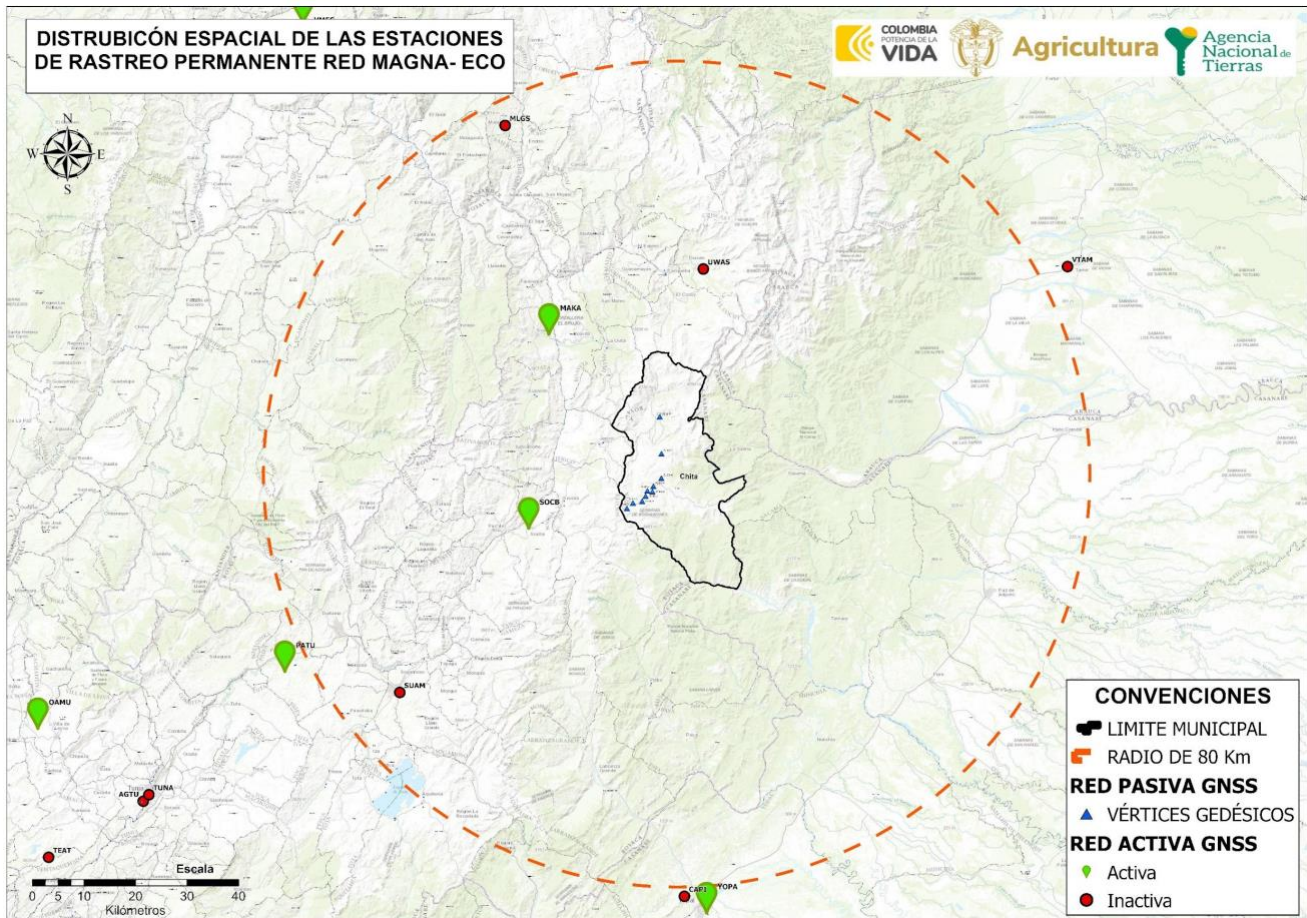


FUENTE: elaboración propia. Diciembre de 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 24. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en Chita.



FUENTE: elaboración propia. Con información de la red Activa GNSS – IGAC (Mapas Colombia. Diciembre de 2023).

En relación con la existencia de los insumos necesarios para la implementación, a la fecha no se cuenta con imagen aérea u ortofoto aprobada por el IGAC ni cartografía de detalle a escala 1:10.000 o mayor que cumpla con la vigencia requerida para implementación.

Otro elemento para tener en cuenta corresponde al proceso de actualización catastral, del cual, según la base denominada Indicadores consolidados IGAC, se identifica que en el municipio de Chita no hay actualización catastral, la última actualización rural fue en 1.996, y por ende, se entiende desactualizado.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

18. DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN


Definir ejecutar y documentar:

- Mecanismos participativos de identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a los requerimientos del RESO.
- Si bien dentro de la formulación del POSPR para este municipio se realizaron espacios sociales comunitarios con el fin de caracterizar los actores nacionales y locales interesados, que permitieron construir un mapa de actores en el municipio, y establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan. No es menos cierto, que en la fase de implementación se pueden identificar otro tipo de actores que permitan ampliar la caracterización inicialmente efectuada.
- Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.

Recomendaciones generales a partir del Diagnóstico:

- Teniendo en cuenta que no se aportó cartografía digital del Esquema de Ordenamiento Territorial por parte del ente municipal, se recomienda que en el momento de la implementación se realicen las articulaciones con el Ente municipal a fin de contar con la cartografía conforme al EOT en el municipio.
- Consecuente con el punto anterior, al no poder identificarse las zonas de uso y protección del suelo del municipio, deberá referenciarse su ubicación espacial al momento de la implementación del plan, por lo tanto, también es procedente citar un espacio con la Secretaría de Planeación del municipio, para que, conforme a la información del área indicativa en el EOT respecto de la clasificación del uso del suelo se llegue a un acuerdo respecto a la geo espacialización de dicha clasificación.
- De acuerdo con el Decreto No. 045 del 30 de diciembre de 2000, por medio del cual se adopta la actualización del plan municipal de Gestión del Riesgo de Chita, se presentan algunos riesgos en el municipio asociados a incendios, inundaciones y fuertes vientos, explicando los planes de mitigación que se tienen disponibles. Sin embargo, al no contar con cartografía digital del EOT, estas zonas de riesgo no pueden identificarse y deberán determinarse estas áreas de afectación en campo.
- Con relación a los determinantes condicionantes, el municipio se encuentra cubierto en un 100% por área de sustracción por zona de Reserva Forestal de Ley 2 de 1959, para lo cual deberán evaluarse los puntos de vista



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

que cita la guía de determinantes del ordenamiento social de la propiedad rural - restricciones y condicionantes de la Agencia Nacional de Tierras (POSPR-G-018 de 2022). Así mismo, es importante precisar que esta situación no genera implicaciones para la implementación del plan por lo que podrán aplicarse las rutas misionales de acceso a tierras y formalización que ofrece la ANT.

- Respecto de las recomendaciones emitidas dentro del informe de la caracterización de asuntos en seguridad para el Municipio¹⁹, está la de: “(...) La dinamicidad de la variable de seguridad y el cambio en los contextos territoriales requieren que una vez sea seleccionado el municipio que será objeto de intervención mediante cualquier modelo de atención por parte de la ANT, se mantenga un ejercicio de actualización de la apreciación de asuntos de seguridad (esto es, la validación de las variables de orden público) y con esto se revise con las autoridades competentes los escenarios de riesgo para orientar la intervención misional.


Teniendo en cuenta la validación de las variables relacionadas con orden público y las dinámicas del contexto en asuntos de seguridad se puede establecer que a la fecha se desarrollan unas condiciones óptimas para la proyección de actividades de OSP.

En cualquier caso, se recomienda el establecimiento de un protocolo de seguridad y un esquema de articulación con las autoridades de Fuerza Pública en el marco de la aplicación de un enfoque de mitigación del riesgo y de blindaje institucional ante eventos que sobrepasan la misionalidad de la ANT. (...)”

- Como información importante para tener en cuenta al momento de la implementación, fruto de la jornada de cartografía social, se identificó que los medios de comunicación más utilizados en el municipio son: mensajes en WhatsApp, ya que la señal es muy mala y las llamadas telefónicas no siempre entran, las carteleras informativas en puntos estratégicos como: escuelas, colegios, canchas, casetas comunales, entre otros, y la voz a voz entre los líderes y vecinos. De esta manera, será más fácil divulgar la información a la población.
- Es importante mencionar que frente a la implementación las UIT se establecen a partir de criterios de delimitación por elementos arcifinios y sectores veredales respecto a un análisis logístico de intervención, puesto que la concentración de predios informales en el mapa de calor presenta dispersión de datos, y no es posible la identificación de estos predios.
- Con relación a la información relacionada en el API, es dable aclarar que este es un proceso que se genera de manera masiva y automática a partir de unas reglas o condiciones, sin embargo, este diagnóstico puede

¹⁹ Caracterización Asuntos de Seguridad en el Municipio de chita, equipo de seguridad y contexto (corte: diciembre de 2023), Subdirección de planeación Operativa.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

contener un margen de error en la categorización de naturaleza jurídica de predios y rutas misionales. Por lo cual, se recomienda realizar un análisis durante la fase de implementación, corrigiendo los errores que se presenten.

19. COSTEO

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio de Chita es de dieciocho mil novecientos catorce millones novecientos cinco mil pesos (\$18.914.905.000), esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional y enrutamientos. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen del recurso de inversión del Presupuesto General de la Nación.

Tabla 38. COSTOS DISTRIBUCIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR MÉTODO


MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
Método Mixto	5557	61%
Método directo	0	0%
Colaborativo y/o declarativo	3501	39%
TOTAL, PREDIOS	9.058	100%
TOTAL, HÉCTAREAS	57.081,95	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$10.958.970.000
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$18.914.905.000
COSTO UNITARIO PREDIO		\$1.210.000

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

Tabla 39. COSTOS POR ACTIVIDAD

ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$7.671.279.000
2	Validación Catastro	\$2.191.794.000
3	Enrutamiento	\$1.095.897.000
4	PROCEDIMIENTO ÚNICO - Baldíos	\$5.749.625.000



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

5	PROCEDIMIENTO ÚNICO - Privados	\$2.206.310.000
FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.		

Es importante precisar que, para la estimación del costo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

1. La cantidad de predios (espacializados y no espacializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio, información que refleja la siguiente tabla:

Tabla 40. CÁLCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	
Número de predios	9.057
Espacializados	8.668
No espacializados	389
Número de hectáreas	57.081,95
Promedio de hectáreas por predio	6,30
Valor por hectárea	191.986,61
FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.	


2. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API y que son objeto de OSPR:

Tabla 41. TIPO DE PREDIOS	
NATURALEZA	NO PREDIOS
Predios Privados	2.479
Predios Baldíos	6.571
Por determinar	8
Total general	9.058
FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.	

3. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.

Tabla 42. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL				
MÉTODO LEVANTAMIENTO	PREDIOS X DIA	NÚMERO CUADRILLAS	NÚMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR MÉTODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	15	3	3501	3,89
Método Mixto	10	3	5557	9,26
Método Directo	10	3	0	0,00



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TOTAL	9.058	13,15
FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.		

- Un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP, que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio levantado.

Tabla 43. COSTO PROMEDIO	
PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
10%	1.100.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	1.210.000
FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.	

20. METAS E INDICADORES


- **Área Barrida a Caracterizar (ha):** 57.081,95 ha (correspondiente a 8.668 predios espacializados)
- **Número predios:** 9.057
- **Mínimo de expedientes a conformar:** 9.057 (categorizados según API como 8.668 espacializados y 389 no espacializados)

21. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base un total de tres (3) cuadrillas para trabajar en 9.057 predios que equivale a 57.081,95 ha. Se prevé una operación de 13 meses para el componente de visita predial y 30 meses en total para la Implementación del POSPR del municipio. Lo anterior, está sujeto a cambios y esto dependerá de la cantidad de predios y la disponibilidad del equipo técnico que se identifique en la etapa de alistamiento. En caso de requerirse una operación en menor tiempo deberá contemplarse un aumento del personal.

Adicionalmente, se recomienda que en caso de no contar con la actualización catastral y ortofoto para la implementación de métodos que requieran de fotointerpretación, costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el MDT.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa		
Nombre: Jissel gil Atehortúa Profesión: Abogada C.C: 1037632558 Matrícula Profesional: 327017 Firma:	Nombre: Jhon Mario Rodriguez Carrillo Profesión: C.C: 1061783559 Matrícula Profesional: Firma:	Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:
Revisado por:		
Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:

BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo No. 167. (2021). Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Agencia Nacional de tierras.

Acuerdo Municipal No. 045, (2000, 30 de diciembre). Concejo Municipal de Chita.

Agencia Nacional de Tierras. (2022). Guía de *Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones condicionantes*. (p. 17-18).

Decreto – Ley 2811. (1974). Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Diario Oficial No. 34243.


Decreto – Ley 4635. (2011). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 48278.

Decreto – Ley 4633. (2011). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 48278.

Decreto – Ley 2363. (2015). Presidente de la República de Colombia. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Diario Oficial No. 49.719.

Decreto - Ley 902. (2017). Presidente de la República de Colombia. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Diario oficial No. 50248.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). *Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV)*.

Ley 160. (1994). Congreso Nacional de la República de Colombia. Diario Oficial No. 41479.

Ley 1447. (2011). Congreso Nacional de la República de Colombia. Diario Oficial No. 48095.

Ley 2363. (2015). Presidente de la República de Colombia. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Diario Oficial No. 49719.

Resolución 2533. (2018). Agencia Nacional de Tierras.

Resolución 041. (1996). *Determinación de extensiones para las UAFs*. Instituto Colombiano de la Reforma Agraria.

Terridata Sistema de Estadísticas Nacionales. (2023). Departamento Nacional de Planeación.

Resolución 137, (2022). Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Diario Oficial No. 52026.

Ley 2ª, (1959). Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Diario Oficial No. 29861.


Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. (2021 - 2022). *Evaluaciones Agropecuarias Municipales*.

https://upra.gov.co/es-co/Paginas/eva_2022.aspx

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO	4
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	5
3. DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES	7
4. INFORMACIÓN LIMÍTROFE.....	19
5. INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT, PBOT, EOT).....	23
6. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	30
7. INFORMACIÓN AGROLÓGICA.....	36
8. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATÉGICOS PARA EL OSPR	43
9. IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA	46
10. ANÁLISIS SOCIO FUNCIONAL	48
11. CONDICIONES DE SEGURIDAD	57
12. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR.....	60




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

13. IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN CURSO ANT	64
14. CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	65
15. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)	67
16. UIT	69
17. MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM	75
18. DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN	80
19. COSTEO	82
20. METAS E INDICADORES	84
21. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN	84
BIBLIOGRAFÍA	86

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. Localización de Chita en el departamento de Boyacá	6
Mapa 2. Determinantes restrictivas ambientales presentes en Chita - Boyacá	10
Mapa 3. Determinantes restrictivas sectoriales presentes en Chita - Boyacá	11
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en el municipio de Chita, Boyacá	13
Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en el municipio de Chita, Boyacá	14
Mapa 6. Condicionantes ambientales, sectoriales y de riesgo del OSPR en el municipio de Chita, Boyacá	16
Mapa 7. Áreas de amenaza alta por remoción en masa, flujos torrenciales, reptación, soliflujión y socavación de cauces.	17
Mapa 8. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en el municipio de Chita, Boyacá	18
Mapa 9. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales	22
Mapa 10. Clasificación del suelo urbano – rural de Chita	26
Mapa 11. Categorías del suelo rural en Chita	28
Mapa 12. Zonificación de usos del Suelo Rural de Chita	30
Mapa 13. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en Chita, Boyacá	32
Mapa 14. División político-administrativa de Chita Boyacá, según ejercicio de cartografía social municipal	36



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 15. Unidades Físicas Homogéneas de chita	38
Mapa 16. Unidades de coberturas de la tierra para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en Chita	41
Mapa 17. Principales figuras de OSP presentes en chita.....	48
Mapa 18. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Chita	49
Mapa 19. Zonificación Socio – Funcional de Chita.....	50
Mapa 20. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Chita	63
Mapa 21. Unidades de Intervención Territorial.	70
Mapa 22. Predios Óptimos para el BPM por UIT.	71
Mapa 23. Métodos de intervención por UIT.	78
Mapa 24. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en Chita.	79

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.RESUMEN RESULTADOS POSPR	2
Tabla 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN.....	4
Tabla 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR.....	4
Tabla 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	5
Tabla 5. POLÍGONOS IGAC PARA CHITA, BOYACÁ.....	7
Tabla 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES	9
Tabla 7. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES.....	11
Tabla 8. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL.....	15
Tabla 9. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMÍTROFES	19
Tabla 10. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO	21
Tabla 11. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT	23
Tabla 12. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDA POR EL EOT (ÁREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN)	24
Tabla 13. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL POT	25
Tabla 14. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME AL EOT VIGENTE).....	27
Tabla 15. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO.....	29




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 16. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	31
Tabla 17. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL.....	33
Tabla 18. POSIBLES UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL	34
Tabla 19. LIMITANTES PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	39
Tabla 20. ANALISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO DE CHITA A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000	42
Tabla 21. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, CHITA	43
Tabla 22. ANÁLISIS ACTORES RURALES	44
Tabla 23. ANÁLISIS CONFLICTOS DEL OSPR	45
Tabla 24. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE CHITA.....	47
Tabla 25. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES.....	53
Tabla 26. INDICADORES DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE CHITA	57
Tabla 27. UNIVERSO PREDIAL ³¹	60
Tabla 28. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)	61
Tabla 29. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS	61
Tabla 30. POSIBLES PROCESOS MISIONALES ³⁶	62
Tabla 31. PROCESOS EN CURSO	64
Tabla 32. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO(MOBILIARIO) PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)	68
Tabla 33. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT	71
Tabla 34. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL	73
Tabla 35. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PREDIALES POR UIT	74
Tabla 36. PREDIOS ESPACIALIZABLES.....	76
Tabla 37. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS	77
Tabla 38. COSTOS DISTRIBUCIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR MÉTODO	82
Tabla 39. COSTOS POR ACTIVIDAD.....	82
Tabla 40. CÁLCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	83
Tabla 41. TIPO DE PREDIOS.....	83
Tabla 42. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL.....	83




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 43. COSTO PROMEDIO 84

Tabla 44. CRONOGRAMA..... 85

INDICE DE ILUSTRACIONES


Ilustración 1. Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital de Chita. 52

Ilustración 2. Área predial por uit y su clasificación interna..... 73

HISTORIAL DE CAMBIOS PLANTILLA POSPR		
Fecha	Versión	Descripción
17/10/2023	02	

Elaboró: María Alejandra Espinosa Montes	Revisó: Andrea Silva Porras	Aprobó:
Cargo: Contratista Subdirección de Planeación Operativa		
Firma:	Cargo: Subdirectora de Planeación Operativa	Cargo: Director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad.
Elaboró:		
Cargo:		



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Firma:	Firma:	Firma:
---------------	---------------	---------------

